

Construyendo la resiliencia hídrica en Bogotá y la región

ANEXO 6.1 PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

JULIO DE 2026

**CONSERVATION
INTERNATIONAL**



AGENCIAS CI-GEF/GCF
Plan de Pueblos Indígenas/Tradicionales

SECCIÓN I: Información del proyecto

TÍTULO DEL PROYECTO:	Construyendo la resiliencia hídrica en Bogotá y la región		
PAÍS(ES) DEL (DE LOS) PROYECTO(S):	Colombia		
ID DEL PROYECTO GCF:	Por definir	DURACIÓN DEL PROYECTO:	60 meses
ENTIDAD EJECUTORA:	Conservación Internacional - CI		
PPI PREPARADO POR:	Ruby Botero Pulgarin/Especialista social en IDOM		
FECHA DE (RE)ENVÍO A CI-GCF:	27 de marzo de 2026; 23 de abril de 2026. 20 de julio de 2026		
PPI APROBADO POR:	Ian Kissoon, director principal, agencias CI-GEF/GCF		
FECHA DE APROBACIÓN DE CI-GCF:	08 de mayo de 2026		
FECHA DE DIVULGACIÓN DEL PPI:	Por determinar al menos 30 días antes del Consejo		
DÓNDE SE DIVULGÓ EL PPI:	Sitio web de CI-Colombia		
El proyecto “ Construyendo la resiliencia hídrica en Bogotá y la región ” fortalece la resiliencia climática en Bogotá y partes de Cundinamarca a través de infraestructura verde y gris integrada, restauración de ecosistemas, mejora de la gobernanza del agua y adaptación basada en ecosistemas. Estas acciones ayudan a asegurar el agua regional, disminuir los riesgos climáticos y fomentar la sostenibilidad ecológica y social. Este Plan de Pueblos Indígenas (PPI) se centra principalmente en el Componente 1 del Proyecto, que abarca la restauración ecológica, la gestión de cuencas hidrográficas y las prácticas climáticamente resilientes. El Componente 2 se menciona únicamente cuando sus actividades pueden superponerse con los territorios indígenas, las prácticas culturales o con requisitos del consentimiento libre, previo e informado (CLPI), pero no es una parte central del PPI. El proyecto realiza evaluaciones ambientales, sociales y de género, junto con los instrumentos de salvaguardas exigidos por CI-GCF, incluido el Plan de Pueblos Indígenas (PPI). La presencia de comunidades indígenas y poblaciones tradicionales en el área de intervención —incluido el Resguardo Indígena Los Hijos del Maíz en Sesquilé, que fue declarado sujeto a consulta previa por el Ministerio del Interior (MI)— activa el Estándar ESS4 sobre los pueblos indígenas durante la etapa de Nota de Concepto.			

En consecuencia, el proyecto se compromete a implementar los procedimientos de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) culturalmente apropiados, facilitando la participación significativa, reconociendo las prácticas culturales, respetando los territorios ancestrales y abordando medidas de mitigación y beneficios diferenciados. El Plan de Pueblos Indígenas (PPI) garantizará la alineación de las actividades del proyecto con la cosmovisión, prioridades y estructuras de gobernanza del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba – Los Hijos del Maíz, reforzando así su relacionamiento activo a lo largo de todas las fases del ciclo del proyecto.

La documentación de respaldo de la etapa del Mecanismo de Preparación de Proyectos (PPF, por sus siglas en inglés) —incluidos los registros de asistencia, evidencia fotográfica y resultados del taller de cartografía social participativa— se incluye como anexos a este Plan de Pueblos Indígenas. Estos anexos proporcionan evidencia detallada de las actividades de relacionamiento llevadas a cabo y los insumos que informaron la formulación del PPI; se presentan en un único documento consolidado (“Annex6.1_Appendix”) a efectos de referencia. En conjunto, el PPI y sus anexos reflejan un proceso de relacionamiento coherente e identificable, alineado con los resultados de conservación, los derechos de los pueblos indígenas y los requisitos de salvaguardas aplicables de CI–GCF.

Aclaración sobre el alcance del PPI en la fase del PPF:

El presente Plan de Pueblos Indígenas (PPI) sirve como un instrumento de salvaguardas preventivo y estratégico desarrollado en el marco del Mecanismo de Preparación de Proyectos (PPF) para el proyecto “Construyendo la resiliencia hídrica en Bogotá y la región”. El PPI no constituye la ejecución formal del proceso de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) con el Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba – Los Hijos del Maíz, ni sustituye las obligaciones legales del Estado colombiano o de la entidad ejecutora. No obstante, describe el proceso que se ha adelantado y que continuará implementándose para la obtención del CLPI. El PPI reconoce que el CLPI es un proceso, no solo un momento único en el tiempo, y registra las medidas emprendidas durante la fase del PPF para preparar el proceso de CLPI. Estas medidas incluyen la divulgación temprana del proyecto, la caracterización sociocultural, la identificación preliminar participativa de impactos, riesgos y beneficios culturalmente pertinentes, así como el desarrollo de insumos clave para la etapa de preconsulta. El proyecto alineará tanto los requisitos del GCF sobre el CLPI como el proceso de consulta previa de la Ley colombiana —que incluye varias etapas coordinación, preconsulta, consulta y seguimiento— y se llevará a cabo al inicio de la implementación del proyecto con la orientación del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Directiva presidencial 08 de 2020 y el Convenio 169 de la OIT.

El objetivo es evaluar los riesgos, impactos, estrategias de gestión y vías para la participación intercultural, y establecer las directrices y actividades requeridas para la fase posterior del proyecto en caso de que el Fondo Verde para el Clima (GCF) apruebe la propuesta de financiamiento.

Como se indicó anteriormente, el proceso formal para el CLPI se completará en la siguiente etapa del proyecto y antes de que el proyecto comience a implementar cualquier actividad en las áreas vecinas a la comunidad indígena. ■ Para garantizar el pleno cumplimiento del ESS4 y de los principios del consentimiento libre, previo e informado (CLPI), el proyecto no implementará ninguna actividad que pueda afectar los territorios indígenas, las prácticas culturales, los sitios sagrados, las rutas ceremoniales u otras áreas culturalmente significativas hasta que se haya completado el proceso de

CLPI y se hayan alcanzado los acuerdos correspondientes con las autoridades indígenas. En caso de que el consentimiento sea retirado en cualquier etapa de la implementación del proyecto, las actividades pertinentes se suspenderán inmediatamente y se revisarán en coordinación con las autoridades indígenas y el Ministerio del Interior. Luego, se aplicarán medidas de gestión adaptativa, y la implementación del proyecto seguirá estando condicionada a los acuerdos alcanzados a través del proceso de CLPI.

Conservación Internacional (CI), o un tercero designado por CI, llevará a cabo este proceso, de manera conjunta con el Ministerio del Interior y bajo su dirección. Esto se hará de conformidad con la Directiva presidencial 08 de 2020, el Convenio 169 de la OIT y las leyes nacionales pertinentes.

Como resultado, el PPI proporcionado aquí crea un marco de acción para el proceso de CLPI. Establece las bases para que estas etapas pendientes puedan desarrollarse adecuadamente durante la fase de implementación del proyecto.

SECCIÓN II: Marco legal e institucional

El proyecto “Construyendo la resiliencia hídrica en Bogotá y la región” opera dentro de marcos regulatorios tanto nacionales como internacionales diseñados para salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas y garantizar la adhesión a los principios del consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Estos marcos apoyan la implementación del ESS4 – Pueblos indígenas, del Fondo Verde para el Clima (GCF), así como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de Conservación Internacional (CI).

Dentro del contexto de los instrumentos internacionales relevantes y las disposiciones legales nacionales, la ST-2003 con fecha del 25 de noviembre de 2025, emitida por el Ministerio del Interior, sirve como un acto administrativo vinculante que reconoce oficialmente la intersección entre las actividades del proyecto y las prácticas culturales, espirituales y territoriales del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba – Los Hijos del Maíz. Esta resolución establece el requisito de consulta previa y ordena el desarrollo de un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y la implementación del proceso de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para cualquier actividad del proyecto que pueda generar impactos directos.

Leyes relevantes y marcos institucionales aplicables a los pueblos indígenas

Estándares internacionales

Tipo de estándar	Instrumento internacional	Contenido clave/propósito	Observaciones/aplicabilidad
Tratado vinculante	Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991)	Regula los derechos territoriales, derechos culturales, participación, CLPI y usos consuetudinarios.	Requiere consulta previa por el impacto directo reconocido por el MI (Res. ST-2003/2025).
Declaración de la ONU	DNUDPI (2007)	Reconoce la autodeterminación, la protección cultural, el consentimiento.	Estándar obligatorio para el GCF: garantiza el enfoque cultural y la protección de sitios sagrados.
Declaración regional	Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016)	Derechos culturales y territoriales, participación.	Fortalece la interpretación de los derechos de los pueblos indígenas relacionados con la participación, la integridad territorial y la protección cultural, y refuerza la aplicación de los requisitos de CLPI bajo el ESS4.
Pactos de la ONU	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)	Protege el derecho a la identidad cultural y la participación en la vida cultural (art. 27 PIDCP), así como los derechos económicos, sociales y culturales.	Garantiza el derecho a la identidad cultural y a las prácticas tradicionales, respaldando la protección de las manifestaciones espirituales, hídricas y territoriales de los pueblos indígenas que puedan verse potencialmente afectadas por el proyecto.

Sistemas de protección de la ONU	ACNUDH, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (FPII, por sus siglas en inglés), Relator Especial de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	Proporciona estándares internacionales, orientación y mecanismos de monitoreo para los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el CLPI, la protección cultural y la participación.	Proporciona orientación internacional y mejores prácticas sobre el CLPI, la participación indígena, la protección de sitios sagrados y el relacionamiento culturalmente apropiado, sirviendo como fundamento para la implementación del ESS4 del proyecto.
----------------------------------	--	--	--

La matriz nacional de requisitos legales que se aplica a los proyectos con impacto en comunidades indígenas muestra la existencia de un marco legal sólido en el país que reconoce y protege los derechos colectivos de los pueblos indígenas, articulando la Constitución Política, leyes específicas y políticas públicas sectoriales. (DNP, 2024)

Marco legal nacional

Tipo de estándar	Instrumento legal	Contenido clave/propósito	Comentarios/aplicabilidad
Constitución Política de 1991	Art. 7, 8, 63, 246, 329, 330	Reconoce la diversidad étnica y cultural, los derechos territoriales indígenas, la autonomía y la participación de las autoridades indígenas en las decisiones que afectan sus territorios.	Proporciona la base constitucional para la participación indígena a través de sus autoridades de autogobierno (“Cabildo”) y para la protección de territorios ancestrales y prácticas culturales potencialmente afectadas por el proyecto.
Ley estatutaria	Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT)	Establece la obligación legal de realizar consulta previa con los pueblos indígenas para proyectos que puedan causar impactos directos en sus territorios, cultura o medios de vida.	Su aplicación responde al reconocimiento de impactos directos en sitios sagrados, rutas rituales y prácticas tradicionales, según lo determinado por la Resolución ST-2003/2025; constituye el fundamento legal del proceso de CLPI bajo la ley colombiana.
Ley general ambiental	Ley 99 de 1993 – Art.76	Requiere consulta previa para proyectos ambientales que puedan afectar a los pueblos indígenas y sus territorios.	Relevante para las actividades del proyecto desarrolladas bajo el Componente 1 (restauración de ecosistemas, gestión del agua y medios de vida sostenibles), que se podrían superponer con el “territorio amplio” indígena.
Ley cultural	Ley 1381 de 2010 (lenguas nativas)	Protege las lenguas indígenas y las expresiones culturales y sistemas de conocimiento asociados.	Requiere comunicación, materiales y métodos de relacionamiento culturalmente apropiados durante las actividades del proyecto y el proceso de CLPI, respetando las

			formas culturales de expresión Mhuysqa.
Decreto ambiental	Decreto ley 1275 de 2024	Reconoce las competencias ambientales indígenas y promueve la cogestión en territorios ambientalmente sensibles.	Apoya la necesidad de una gobernanza ambiental coordinada y la participación indígena en actividades relacionadas con el agua y los ecosistemas que afectan áreas sagradas y culturalmente significativas.
Decreto institucional	Decreto 0488 de 2025	El funcionamiento de las Entidades Territoriales Indígenas y reconoce las estructuras de gobernanza indígenas.	Confirma que las decisiones que afecten al Resguardo deben ser validadas a través de su autoridad legítima de autogobierno ("Cabildo"), especialmente dentro de los procesos de consulta y toma de decisiones.

Regulaciones nacionales específicas aplicables al Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba – Los Hijos del Maíz

Tipo de estándar	Instrumento legal	Contenido clave/propósito	Comentarios/aplicabilidad
Acto administrativo – Ordenamiento Territorial Indígena	Acuerdo ANT 247 de 2022	Constituye el Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba– Los Hijos del Maíz, reconociendo 207 ha de tierra colectiva y sus autoridades de gobierno.	Determina la existencia legal del Resguardo Indígena y la validez de su amplio territorio consuetudinario.
Acto administrativo – Admisibilidad de consulta previa	Resolución ST-2003 del 25 de noviembre de 2025 (Ministerio del Interior)	Determina que se requiere una consulta previa debido a la presencia de prácticas productivas culturales, espirituales e indígenas en las áreas del proyecto.	Constituye el acto administrativo vinculante que activa la obligación de realizar una consulta previa de conformidad con la ley colombiana y de preparar este PPI antes de la implementación del proyecto.
Procedimiento estatal	Directiva presidencial 08 de 2020	Define las 5 etapas de la consulta previa: certificación, coordinación, preconsulta, consulta y seguimiento.	Orienta el proceso completo de CLPI que el proyecto debe cumplir con el acompañamiento del MI.

Instituciones estatales relevantes para el proyecto

Institución	Competencias relevantes	Aplicabilidad al proyecto
Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP)	Certifica presencia indígena, determina origen, dirige el proceso de consulta previa y supervisa acuerdos.	Garantiza la validez legal del CLPI para este proyecto.
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Ordenamiento territorial indígena, titulación y reconocimiento del Resguardo Indígena.	Constituyó el Resguardo Indígena (Acuerdo 247/2022).

Alcaldía de Sesquilé	Gestión territorial, logística, coordinación institucional.	Apoya la articulación local del proyecto.
Secretarías de Cultura y Ambiente (Departamento de Cundinamarca)	Protección del patrimonio y acompañamiento intercultural.	Relevante para medidas ambientales y culturales.

Políticas y procedimientos internos de la entidad ejecutora

Política/estándar de CI	Contenido clave/propósito	Observaciones/aplicabilidad
ESS4 – Pueblos indígenas	Estándar de salvaguardas ambientales y sociales bajo el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de Conservación Internacional. Establece el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), el relacionamiento culturalmente apropiado y la protección de los derechos indígenas.	Estándar fundamental que rige la participación de los pueblos indígenas, el CLPI, la identificación de impactos y medidas de mitigación culturalmente apropiadas.
Política 3 – Relacionamiento con partes interesadas	Diálogo intercultural, consulta continua y relacionamiento culturalmente apropiado.	Se aplica a través de espacios de diálogo indígena (círculos de palabra, Qusmhuy) y de calendarios rituales, sirviendo de fundamento para la implementación del CLPI.
Política 4 – Mecanismo de rendición de cuentas	Accesibilidad, diversidad cultural, resolución de quejas.	Requiere la implementación de un mecanismo de atención de quejas y reclamos intercultural (a nivel de proyecto y la ruta de CI).
Sistema de salvaguardas CISS (CI)	Procedimientos para asegurar el cumplimiento de los estándares de salvaguardas de CI y del GCF.	Definir roles, monitoreo, reporte y medidas de mitigación y seguimiento culturalmente apropiadas.

Requisitos específicos de CLPI (integran el marco de CI-GCF y el marco colombiano)

Principio	Definición operacional	Aplicación en el proyecto
Marco de CLPI	Estándar internacional enmarcado en el ESS4, implementado a través de procedimientos nacionales.	El CLPI se implementa a través del proceso de consulta previa colombiano, liderado por el Ministerio del Interior de acuerdo con la Directiva presidencial 08 de 2020.
Libre	Sin coerción ni presión externa.	Participación autónoma a través de círculos Qusmhuy y toma de decisiones colectiva.
Previo	Antes de cualquier intervención o decisión.	Las actividades en áreas sensibles requieren acuerdos a través de las etapas de preconsulta y consulta.
Informado	Información clara, suficiente y culturalmente apropiada.	Uso de materiales visuales, mapas culturales y lenguaje accesible.
Consentimiento	Decisión colectiva según protocolos propios.	Requerido para intervenciones en sitios sagrados, rutas rituales o áreas culturalmente significativas.

Obligaciones del proyecto para cumplir con el marco legal

El proyecto debe:

- cumplir plenamente con la consulta previa – CLPI, con el acompañamiento del MI;
- respetar las estructuras de gobernanza: Cabildo, Consejo de Poporeros, mayores y mayores;
- proteger tres sitios sagrados y dos rutas ceremoniales, declarando zonas de no intervención;
- alinear las decisiones con el Plan de Vida Mhuysqa “Güeta”;
- ajustar los cronogramas a los tiempos culturales (fogatas, ZHA, siembra, baños rituales);
- garantizar la participación diferenciada de mujeres, jóvenes y mayores;
- aplicar el mecanismo de quejas y reclamos intercultural descrito en este PPI.

Etapas del proceso de CLPI (según las regulaciones oficiales)

De acuerdo con la información del Ministerio del Interior, el proceso de consulta previa se lleva a cabo a través de **cinco etapas principales**, reconocidas por la Directiva presidencial 08 de 2020, y alineadas con los estándares internacionales: (Presidencia de la República, 2020).

Etapa 1. Determinación de la admisibilidad de la consulta previa/certificación	La solicitud se presenta ante la Dirección de Consulta Previa.
	Se realiza un análisis documental, legal y geográfico.
	Se realiza la verificación del terreno, si es necesario.
	Se emite la certificación formal.
La Resolución ST-2003 de 2025 corresponde exclusivamente a la Etapa 1 (determinación de la aplicabilidad de la consulta previa). Las etapas posteriores del proceso de CLPI (coordinación, preconsulta, consulta y seguimiento) no se han llevado a cabo y se implementarán durante la siguiente fase del proyecto, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior.	
Etapa 2. Coordinación y preparación	La entidad ejecutora y la autoridad étnica coordinan la logística, metodología, cronograma y mecanismos culturales apropiados.
	Se identifica el órgano de representación de los pueblos indígenas.
Etapa 3. Preconsulta	Se acuerdan los temas, metodología, alcance, expectativas, protocolos culturales y actores.
	Los materiales informativos se definen en su propio idioma, si corresponde.
Etapa 4. Consulta previa	Es el proceso de diálogo intercultural para analizar impactos, medidas de gestión y acuerdos.
	Debe realizarse antes de ejecutar el proyecto (anticipadamente).
	La participación debe ser libre (sin coacción) e informada (acceso a información clara, veraz y oportuna).
Etapa 5. Seguimiento y cierre	Los acuerdos se documentan en un acta final.
	La entidad ejecutora debe cumplir e informar sobre el progreso.
	El Estado y la comunidad verifican el cumplimiento a través de comités o mecanismos acordados.

Las etapas del CLPI difieren en duración debido a factores culturales, territoriales y logísticos. En Colombia, la coordinación y preparación pueden durar semanas, mientras que la preconsulta y la consulta pueden tomar meses. Los plazos finales se establecen durante la coordinación con el Ministerio del Interior y la autoridad indígena.

SECCIÓN III: Características de los PI/TE en los sitios del proyecto

Introducción

Esta sección proporciona una caracterización exhaustiva del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba – Los Hijos del Maíz, una comunidad indígena intrínsecamente involucrada en el proyecto debido a la superposición territorial entre las zonas de intervención del proyecto y el territorio ancestral más amplio (territorio amplio). La comunidad Mhuysqa Chuta Fa Aba continúa realizando actividades culturales, espirituales y productivas en todo este territorio ancestral, incluso cuando ciertas áreas se encuentran fuera del resguardo legalmente reconocido. Esta superposición se determinó mediante cartografía social participativa, análisis cartográfico y conocimientos indígenas recopilados durante el taller realizado el 16 de marzo de 2026.

La caracterización fue elaborada mediante:

- revisión documental (Acuerdo 247/2022; Resolución ST-2003/2025 del MI; Plan de Vida “Güeta”; Estudio Etnológico 2006)¹;
- un taller participativo intercultural realizado el 16 de marzo de 2026, implementado cartografía social, círculos de la palabra, recorridos asistidos y diálogo espiritual;
- análisis geoespacial proporcionado por CI;
- validación de la información realizada durante el taller participativo a través del diálogo colectivo y la revisión de los resultados del mapeo, y posteriormente se confirmó con el Cabildo y el Consejo de Poporeros.

El propósito es garantizar que el PPI incorpore:

- la identidad cultural del pueblo,
- su vínculo con el territorio amplio,
- los riesgos y vulnerabilidades relevantes y
- la base para el proceso de CLPI.

La caracterización de los pueblos indígenas y su relación con el área del proyecto se basó en una combinación de revisión documental, métodos participativos y actividades de relacionamiento temprano llevadas a cabo durante la etapa del Mecanismo de Preparación de Proyectos (PPF).

Como parte de estos esfuerzos iniciales de relacionamiento, Conservación Internacional (CI) llevó a cabo una asamblea comunitaria presencial con las autoridades y los miembros del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba – Los Hijos del Maíz, en Sesquilé, Cundinamarca, el 6 de febrero de 2026. Este relacionamiento se realizó tras una invitación formal dirigida a las autoridades indígenas y tuvo lugar de acuerdo con los protocolos de gobernanza del Resguardo.

¹ El plan de vida de la comunidad (Plan de Vida “Güeta”) es un documento interno de gobernanza indígena producido por la comunidad Mhuysqa Chuta Fa Aba. No está disponible públicamente en línea y solo puede ser consultado con autorización del Cabildo, de acuerdo con los protocolos culturales de la comunidad.

La asamblea contó con la asistencia de líderes comunitarios, hombres, mujeres y jóvenes, así como representantes de CI-Colombia, e incluyó una ceremonia tradicional solicitando permiso a los ancestros antes del diálogo técnico. Durante la reunión, el equipo del proyecto compartió información preliminar sobre el estado de la formulación del proyecto, su justificación climática, alcance geográfico y cronología indicativa, enfatizando los vínculos entre el cambio climático, la escasez de agua y los desafíos de seguridad hídrica en la región de Bogotá. Al momento del relacionamiento, el proyecto fue presentado de acuerdo con su estado de formulación durante la etapa del PPF.

Aunque el Resguardo está oficialmente situado más allá de los límites de la cuenca hidrográfica prioritaria del Río San Francisco, se proporcionó información espacial para ilustrar que la comunidad continúa participando en actividades culturales, espirituales y productivas que los vinculan con el paisaje circundante a través de múltiples territorios.

Como resultado de la asamblea, la comunidad expresó su interés en continuar el diálogo para explorar más a fondo la relación entre sus prácticas multiterritoriales y las áreas de intervención del proyecto. Ambas partes acordaron realizar una reunión de seguimiento para el intercambio de información, para la cual el proyecto se comprometió a presentar una propuesta metodológica que será revisada por la asamblea comunitaria. Este relacionamiento inicial estableció las bases para un diálogo continuo de buena fe durante la preparación y posible implementación del proyecto, sin que ello constituya ni reemplace ninguna etapa formal del proceso de consulta previa o de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) liderado por el Ministerio del Interior.

La documentación de respaldo de este relacionamiento, incluidas las listas de asistencia, los registros fotográficos y las notas resumidas, se incluye como anexos a este Plan de Pueblos Indígenas.

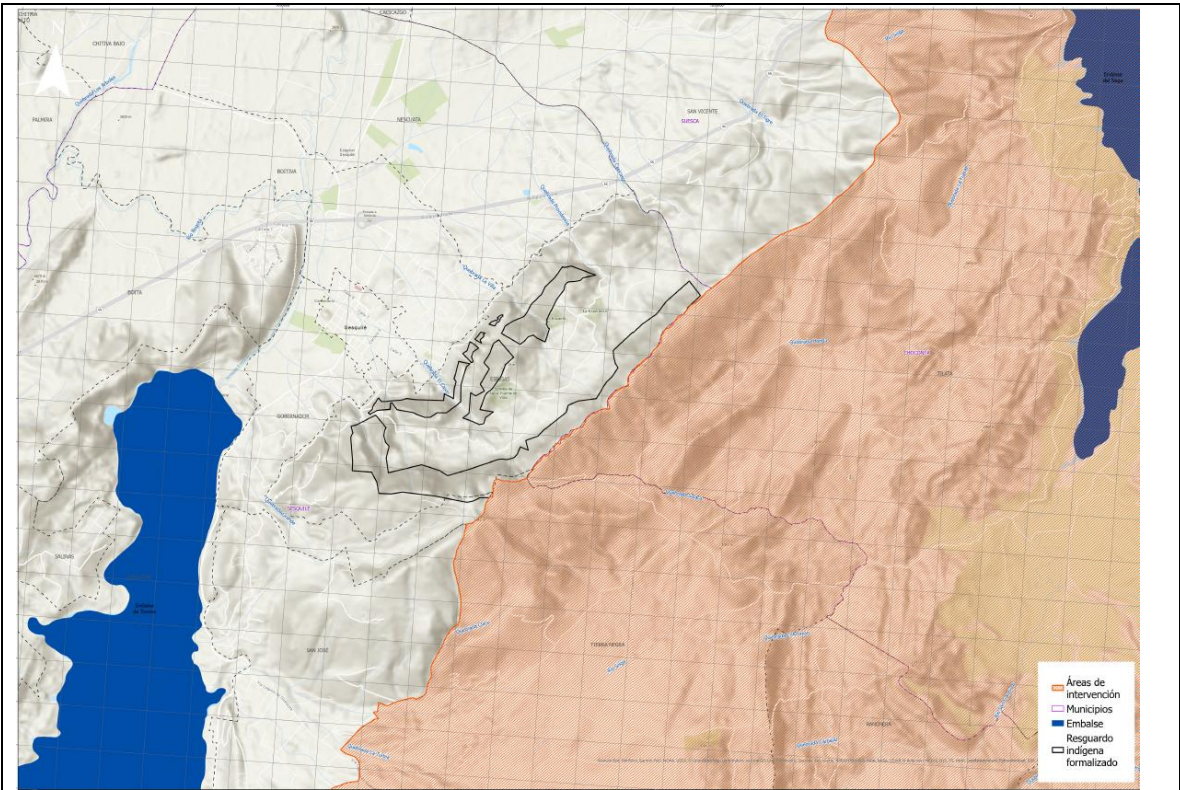
Identidad étnica y presencia territorial

La comunidad pertenece al pueblo indígena Mhuysqa (o Muysca), uno de los pueblos indígenas históricos del altiplano cundiboyacense. Este grupo indígena ha estado en un proceso de resurgimiento cultural desde finales de la década de 1990, incluyendo la recuperación de prácticas, memoria, rituales, lengua, procesos agropecuarios, tejido simbólico y formas de autogobierno.

El Resguardo Indígena fue constituido formalmente mediante el Acuerdo 247 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), que reconoce 207 hectáreas de territorio colectivo en Sesquilé, Cundinamarca, y otorga reconocimiento legal al Cabildo, como autoridad política, espiritual y organizativa.

Ubicación

El Resguardo Indígena está ubicado en la vereda de La Espiga, municipio de Sesquilé, Cundinamarca. Aunque su territorio titulado no se superpone con el polígono operacional del proyecto, la comunidad mantiene usos tradicionales, espirituales, ceremoniales y productivos en áreas del territorio amplio que sí coinciden geográficamente con las áreas de intervención del proyecto.



En línea con el alcance actual del proyecto, las actividades desarrolladas bajo el Componente 1 se concentran en los paisajes de intervención de Guandoque, Villapinzón y Tominé, dentro de cuencas hidrográficas priorizadas ubicadas en los municipios de Cogua, Tausa, Zipaquirá, Villapinzón, Chocontá, Guasca, Guatavita y Sesquilé. Solo se contemplan dentro de este PPI aquellas actividades del proyecto llevadas a cabo en estas cuencas hidrográficas que se superponen con el territorio amplio o consuetudinario de la comunidad (para especificar, el paisaje de intervención de Tominé en el municipio de Sesquilé).

Esto fue verificado por el Ministerio del Interior en la Resolución ST-2003 del 25 de noviembre de 2025, que declara la Admisibilidad de consulta previa por:

- presencia de sitios sagrados dentro de las áreas del proyecto;
- uso activo de caminos rituales en áreas de intervención;
- existencia de prácticas culturales y espirituales potencialmente afectadas.

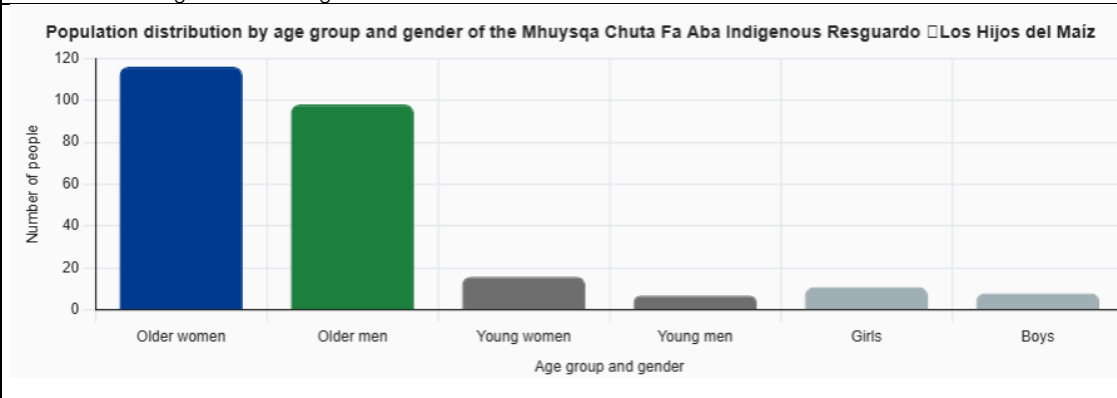
Tamaño y composición de la población

El Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz tiene una población total de 256 personas, organizadas en 88 familias. La población se distribuye según género y grupos de edad, reflejando las clasificaciones culturales y tradicionales de la comunidad:

Distribución demográfica del Resguardo Indígena

Categoría	Cantidad
Población total	256 personas
Número de familias	88
Mujeres (todos los grupos de edad)	140
Hombres	116

La distribución demográfica presentada en la siguiente figura corresponde a los datos resumidos en la Tabla; está desagregada por grupo de edad y género con base en información proporcionada y validada por las autoridades indígenas del Resguardo.



Distribución por género (femenino 54,7 % - masculino 45,3 %)

La población del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz está compuesta predominantemente por mujeres, quienes representan la mayoría estadística y funcional de la comunidad. Este patrón demográfico se refleja en la distribución por género (mujeres = 140; hombres = 116).

Según el Plan de Vida “Güeta”, las mujeres son reconocidas como cuidadoras del agua, la comida, la medicina y la “palabra suave”, desempeñando roles esenciales dentro del tejido territorial Mhuysqa. La predominancia numérica de las mujeres refuerza su centralidad en la transmisión cultural, la conservación de semillas, las huertas ceremoniales y familiares, el manejo de plantas medicinales y las prácticas rituales relacionadas con el agua.

Además, las mujeres participan activamente en espacios de toma de decisiones comunitarias a través del Cabildo y roles con liderazgo temático, especialmente en asuntos relacionados con la gobernanza del agua, sistemas alimentarios y transmisión cultural. Si bien las mujeres representan una mayoría demográfica dentro del Resguardo, los roles de liderazgo y de toma de decisiones se ejercen colectivamente a través de estructuras de gobernanza culturalmente definidas, donde las mujeres ocupan posiciones clave de liderazgo junto con otras autoridades, especialmente en áreas relacionadas con la gobernanza del agua, sistemas alimentarios y transmisión cultural.

El plan de vida reconoce a **las mujeres como cuidadoras del agua, la comida, la medicina y la palabra suave**, roles esenciales dentro del tejido territorial Mhuysqa. La preponderancia numérica de las mujeres ratifica su **centralidad como eje de transmisión cultural**, fortalece su papel en **semillas, huertas, plantas medicinales** y refuerza su rol dentro de las **prácticas rituales asociadas con el agua**. Además, las mujeres participan activamente en espacios de toma de decisiones comunitarias a través del Cabildo y roles con liderazgo temático, especialmente en asuntos relacionados con la gobernanza del agua, sistemas alimentarios y transmisión cultural.

En resumen, la demografía confirma lo que la cosmovisión Mhuysqa ya señalaba: *el territorio se sostiene por la fuerza femenina*.

Más allá de la distribución demográfica cuantitativa, interpretar la estructura poblacional es esencial para comprender mecanismos de participación y relacionamiento culturalmente apropiados.

Interpretación de la estructura demográfica y la participación

Las clasificaciones de grupos de edad, incluyendo mayores, mayores, jóvenes y niños, se establecen de acuerdo con los estándares culturales y tradicionales de la comunidad, tal como se describe en el Plan de Vida de Mhuysqa Chuta Fa Aba. Estas definiciones no se basan únicamente en los requisitos estatutarios de edad fijados por la ley colombiana. En cambio, estas categorías reflejan roles específicos, responsabilidades y métodos de transmisión de saberes dentro de la comunidad.

Estos datos fueron recolectados, validados y confirmados durante el taller participativo realizado el 16 de marzo de 2026, con la participación del Cabildo, el Consejo de Poporeros, las mujeres cuidadoras del agua y los jóvenes del Resguardo Indígena.

La información demográfica destaca el papel central de los mayores, mayores y las mujeres dentro de la comunidad Mhuysqa Chuta Fa Aba, especialmente en lo que respecta a la transmisión cultural, el conocimiento territorial y las prácticas espirituales. Estas características son especialmente relevantes para comprender los requisitos de participación diferenciada contemplados en el ESS4 y el ESS1, así como para diseñar medidas de relacionamiento y beneficio culturalmente apropiadas.

Dentro de la comunidad Mhuysqa Chuta Fa Aba, los grupos de edad se clasifican según estándares culturales y tradicionales establecidos. Estas distinciones reflejan roles, responsabilidades y métodos de transmisión de saberes únicos de la comunidad, en lugar de requisitos estatutarios de edad. Clasificación de grupos de edad:

- **Niños:** Los individuos desde el nacimiento hasta los 12 años son considerados niños. Por lo general, este grupo representa a quienes se encuentran en las etapas iniciales del aprendizaje, respaldados por miembros de la familia y de la comunidad en la adquisición de conocimientos y valores fundamentales.
- **Jóvenes:** Los jóvenes se definen como aquellas personas entre los 13 y los 28 años. Se reconoce que los miembros de este grupo se encuentran en proceso de transición de la infancia a la vida adulta, asumiendo progresivamente mayores responsabilidades y aportando al desarrollo de actividades comunitarias.
- **Adultos:** El grupo de adultos comprende individuos entre los 29 y los 60 años. Este grupo se caracteriza por la participación activa en tareas comunitarias, roles de liderazgo y la transmisión de conocimientos y prácticas culturales.
- **Mayores y mayores:** Cualquier persona mayor de 61 años es clasificada como un mayor o una mayor. Los mayores y mayores ocupan una posición central dentro de la comunidad, sirviendo como custodios principales de la sabiduría cultural, las prácticas espirituales y el conocimiento territorial.

Estas clasificaciones son fundamentales para comprender el enfoque de la comunidad hacia la participación y el relacionamiento, así como el diseño de medidas de beneficio culturalmente apropiadas.

La comunidad Mhuysqa Chuta Fa Aba está liderada por mayores que sirven como custodios del conocimiento ceremonial, agropecuario y territorial. Los mayores desempeñan un papel central en la

orientación de la transmisión cultural y los procesos de toma de decisiones colectivas. Según el Plan de Vida “Güeta”, los mayores y mayores interpretan señales espirituales y territoriales relacionadas con el agua, los sitios sagrados y los caminos rituales, proporcionando orientación para las decisiones comunitarias.

Dado el papel central de los mayores y mayores dentro de la comunidad, es esencial que el proceso de CLPI y las actividades participativas relacionadas se adapten a prácticas deliberativas culturalmente apropiadas. Esto incluye priorizar la reflexión colectiva, el diálogo y las tradiciones ceremoniales, en consonancia con los marcos de gobernanza indígena y los mecanismos de toma de decisiones propios de la comunidad.

Estructura organizacional del Resguardo Indígena

El Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz tiene una estructura de autogobierno consolidada y funcional, con roles políticos, espirituales y administrativos claramente diferenciados. Esta estructura organizativa garantiza la legitimidad representativa para los procesos de consulta y toma de decisiones colectivas, incluido el proceso de consulta previa y consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

Organización política, espiritual y administrativa del Resguardo Indígena

Cargo	Características
Gobernador/gobernadora	Máxima autoridad política y representativa del Resguardo Indígena.
Consejo de Líderes o consejeros (8)	Acompañamiento en la toma de decisiones, enlaces territoriales, apoyo en la gobernanza interna.
Líder de educación	Enlace con la educación propia e intercultural; coordinación con las escuelas comunitarias.
Líder de mujeres	Representación de las mujeres cuidadoras del agua y las prácticas territoriales.
Líder de artes y artesanías	Salvaguarda de las prácticas de tejido, artesanías y transmisión simbólica.
Líder de jóvenes y niños	Fortalece la participación intergeneracional.
Líder de empleos	Organización de mingas, trabajo comunitario y logística tradicional.
Líder de medicina	Guardián del conocimiento de plantas medicinales y prácticas de sanación.
Líder de control interno	Asegura el cumplimiento de las normas internas y orientación de la convivencia.
Tesorero	Gestión financiera comunitaria.
Secretario	Administración y documentación del Cabildo.

Los cargos de gobernador y gobernadora se refieren al mismo rol de liderazgo, que puede ser ocupado por un hombre o una mujer, dependiendo de los arreglos de gobernanza interna de la comunidad.

Esta estructura organizativa fue identificada y confirmada durante el taller participativo del 16 de marzo de 2026 y constituye el arreglo de gobernanza legítimo para el proceso de consulta previa, de conformidad con la Resolución ST-2003/2025 emitida por el Ministerio del Interior.

Territorio ampliado, sitios sagrados y coincidencia con el área del proyecto

La comunidad reconoce dos escalas territoriales:

1. Territorio titulado (Acuerdo 247/2022)

- 207 ha, vereda La Espiga. Sin superposición directa con las actividades del proyecto.

2. Territorio amplio o consuetudinario² (espiritual, cultural y productivo)

- Rutas de tránsito ritual.
- Zonas de pago.
- Espacios de cuidado del agua y baños ceremoniales.
- Áreas de recolección de plantas medicinales.
- Lugares de enseñanza y memoria.

El vasto territorio del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba se superpone con áreas específicas dentro de la zona de intervención del proyecto. Los sitios sagrados y caminos rituales descritos a continuación fueron identificados y validados por la comunidad durante el taller participativo de cartografía social realizado el 16 de marzo de 2026, y fueron contrastados posteriormente con el análisis espacial realizado por Conservación Internacional.

Este territorio coincide con áreas del proyecto en:

- Veredas Tilatá, Tierranegra, Ranchería y El Hato.
- Áreas de restauración ecológica (Componente 1).
- Posibles áreas de transiciones agroecológicas (Componente 1).
- Áreas del sistema hídrico altoandino.

Sitios sagrados identificados (en área del proyecto)

Durante el taller comunitario del 16 de marzo, la comunidad identificó tres áreas sagradas:

1. Piedra del Sapo

- Lugar para ordenar los pensamientos.
- Espacio para liberar cargas espirituales.
- Sitio de equilibrio energético.

2. La Chorrera

- Lugar de purificación.
- Baños rituales.
- Trabajo con el agua como un ser vivo.
- Pagamentos colectivos.

3. Camino del Cajón – Observatorio

- Camino de aprendizaje espiritual
- Orientación
- Fortalecimiento comunitario
- Tránsito hacia zonas de conexión cosmológica.

Caminos sagrados activos

²El término “territorio amplio o consuetudinario” se refiere a áreas tradicionalmente utilizadas y culturalmente reconocidas por las comunidades indígenas para prácticas espirituales, ceremoniales, culturales y productivas, que pueden extenderse más allá de las tierras indígenas legalmente tituladas. Según la ley colombiana y los sistemas consuetudinarios indígenas, dichos territorios están protegidos para efectos de preservar la integridad cultural y ejercer la consulta previa cuando las actividades del proyecto puedan afectar los usos tradicionales.

1. Camino ceremonial a la Piedra del Sapo

- Utilizado para organizar los pensamientos y realizar pagamentos.

2. Camino ritual a La Chorrera – Observatorio

- Utilizado para procesos de purificación y enseñanza.

Ambos caminos coinciden con áreas de restauración propuestas en el Componente 1.

Estos hallazgos son consistentes con la Resolución ST-2003 de 2025 emitida por el Ministerio del Interior, que determinó la existencia de impactos directos sobre las prácticas culturales, espirituales y territoriales indígenas, y confirmó la aplicabilidad del proceso de consulta previa.

Historia y trayectoria organizativa

Cronología consolidada

Año	Hito histórico
Siglos XVII–XVIII	Existencia del Resguardo Indígena colonial Mhuysqa en Sesquilé.
Década de 1960	Disolución del Resguardo Indígena y desplazamientos asociados con las obras del Embalse de Tominé.
1999 - 2006	Resurgimiento y reorganización comunitaria, incluyendo la formación de autoridades espirituales.
2006	Reconocimiento oficial del proceso organizativo por el Ministerio del Interior (Estudio Etnológico).
2010 - 2020	Recuperación de prácticas agropecuarias, rituales y de tejido; fortalecimiento de los Poporeros.
2022	Constitución del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba (Acuerdo 247 emitido por la Agencia Nacional de Tierras - ANT).
2024	Comienza la consolidación territorial e implementación del Cabildo.
2025	El Ministerio del Interior emite la Resolución ST-2003, declarando la admisibilidad de la consulta previa.

Esta trayectoria histórica y organizativa proporciona un contexto esencial para comprender la cosmovisión, espiritualidad y relación con el territorio Mhuysqa.

Cosmovisión, espiritualidad y relación con el territorio

La comunidad concibe el territorio como:

- Ser vivo
- Espacio de equilibrio
- Tejido que conecta la montaña, el agua, el cuerpo y la comunidad

Los elementos centrales de la cosmovisión Mhuysqa incluyen los siguientes:

- El agua como ser vivo, dotado de agencia y espíritu.
- Espiritualidad profunda, expresada en la creencia de que “el agua piensa, siente y guía”.
- Prácticas rituales asociadas con lugares de baño, escucha y ofrendas ceremoniales (“pagamentos”).
- Los Cuatro Fuegos (marzo, junio, septiembre y diciembre), que estructuran el ciclo espiritual.
- Un calendario espiritual que organiza el tiempo y guía la vida colectiva.
- Planificación temporal de actividades, alineada con los ciclos espirituales.
- El período ZHA (sin tiempo), entendido como una fase fuera del tiempo ordinario.
- Periodos de reflexión, que implican la suspensión de actividades invasivas o externas.
- Qusmhuy – la Casa Ceremonial del Agua, que funciona como:

- centro político-espiritual y
- espacio para la toma de decisiones colectivas.

Estos elementos de la cosmovisión Mhuysqa determinan la relación de la comunidad con el territorio e inspiran enfoques de relacionamiento culturalmente apropiados. En la práctica, influyen en la organización del tiempo a través de ciclos rituales, en el acceso y la protección del agua y los espacios sagrados, así como en la toma de decisiones colectivas dentro de entornos ceremoniales y comunitarios.

Comprender estos elementos es esencial para diseñar procesos de consentimiento libre, previo e informado (CLPI), actividades del proyecto y mecanismos de participación que sean completamente compatibles con los sistemas culturales y espirituales de la comunidad. En el contexto de este proyecto, estas consideraciones culturales pueden incidir en la secuenciación y programación de las actividades de CLPI durante la fase de implementación, dado que ciertos períodos requieren una mayor reflexión, participación ceremonial o pausas temporales en las intervenciones externas.

Estructura de gobernanza y procesos de toma de decisiones

El Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz se gobierna a través de su propio sistema de gobierno tradicional, que integra roles políticos, espirituales y de toma de decisiones colectivas. Este sistema opera a través del Cabildo, el Consejo de Poporeros, la asamblea general y el Qusmhuy (Casa Ceremonial del Agua), en los que cada uno cumple funciones complementarias y de refuerzo mutuo.

Las decisiones clave relacionadas con la tierra, el agua, las prácticas culturales y las actividades comunitarias se toman mediante procesos basados en el consenso y se llevan a cabo en espacios deliberativos culturalmente apropiados, especialmente dentro del Qusmhuy. Estos procesos aseguran la participación diferenciada e inclusiva de mujeres y hombres, mayores y mayores, jóvenes y niños, de acuerdo con los roles y responsabilidades culturalmente definidos.

El énfasis en el consenso, la reflexión colectiva y la práctica ceremonial garantiza que las decisiones sean culturalmente legítimas, socialmente inclusivas y estén alineadas con los principios espirituales y territoriales de la comunidad Mhuysqa Chuta Fa Aba. Este marco de gobernanza y toma de decisiones constituye la base para la participación de la comunidad en el proceso de consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

Medios de vida, prácticas productivas y el papel del Componente 1: actividad 1.2

Los medios de vida y las prácticas productivas del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz están profundamente arraigados en la cosmovisión de la comunidad, los valores espirituales y la relación con el agua y el territorio. Estas prácticas no solamente constituyen de alimento e ingresos, sino también expresiones de identidad cultural, transmisión intergeneracional de saberes y responsabilidad espiritual.

Las prácticas productivas tradicionales clave incluyen la agricultura nativa centrada en cultivos tradicionales como múltiples variedades de maíz, ibias, arracacha, papas nativas y quinua; huertas familiares y ceremoniales estrechamente asociadas con las mujeres y los cuidadores tradicionales del agua; el tejido tradicional como actividad central para la transmisión del conocimiento simbólico y cultural; y la medicina tradicional basada en el cultivo y uso de plantas medicinales. Los semilleros

nativos funcionan como sistemas comunitarios para la preservación, intercambio y protección de semillas sagradas y nativas, reforzando la soberanía alimentaria y la continuidad territorial.

Dentro de este contexto, el Componente 1: actividad 1.2 del proyecto está diseñado para apoyar prácticas productivas y medios de vida climáticamente resilientes, de manera que sean consistentes con los sistemas existentes y las prioridades culturales de la comunidad. En lugar de introducir modelos externos, se espera que la actividad 1.2 fortalezca y acompañe las prácticas productivas en curso a través de procesos culturalmente apropiados, contribuyendo a la resiliencia mientras se respetan los valores espirituales, los saberes tradicionales y las estructuras de gobernanza.

Para garantizar la compatibilidad cultural y la sostenibilidad a largo plazo, las actividades desarrolladas bajo el Componente 1: actividad 1.2 deben ser diseñadas conjuntamente con los miembros de la comunidad, incluyendo mujeres, jóvenes, mayores, mayores, Poporeros y otros portadores del conocimiento. La implementación debe respetar las huertas ceremoniales y familiares, integrar semillas nativas y sagradas, evitar alteraciones a los calendarios rituales y espirituales, incorporar plantas medicinales y conocimientos tradicionales de salud, y reconocer los roles diferenciados de mujeres, hombres, mayores, mayores, jóvenes y cuidadores del agua dentro de los sistemas productivos.

Hallazgos del taller participativo (cartografía social)

Esta sección no introduce nuevos elementos conceptuales; más bien, consolida y confirma los principales hallazgos identificados durante el taller participativo de cartografía social.



Nota: La figura documenta la identificación, liderada por la comunidad, de los sitios sagrados, los caminos rituales y las áreas de uso cultural.

1. Tres zonas sagradas dentro del área del proyecto

- Piedra del Sapo
- La Chorrera
- Camino del Cajón – Observatorio

2. Dos caminos rituales activos

- Camino a la Piedra del Sapo
- Camino a La Chorrera – Observatorio

3. Prácticas identificadas

- Pagamentos
- Baños rituales
- Recolección de plantas medicinales
- Tránsitos espirituales
- Actividades de cuidado del agua por parte de las mujeres

Los riesgos mencionados a continuación se refieren a posibles efectos adversos identificados por la comunidad durante el taller participativo, en relación con actividades del proyecto que se pueden superponer con sitios sagrados, rutas rituales, fuentes de agua ceremoniales y prácticas tradicionales.

En este contexto, los efectos potenciales sobre las plantas medicinales se refieren a la pérdida, disponibilidad reducida o acceso restringido a especies de plantas utilizadas por la comunidad para medicina tradicional, prácticas de sanación y propósitos culturales, según se identificó durante el taller participativo.

4. Riesgos identificados (consulte la sección relativa a las vulnerabilidades culturales y ambientales para obtener más información)

- Intervención accidental en los sitios sagrados
- Interrupción de las rutas rituales
- Restricción del acceso al agua ceremonial
- Efectos en plantas medicinales
- Alteración de los tiempos del calendario espiritual
- Sobrecarga comunitaria por actividades externas

5. Recomendaciones de la comunidad

- Realizar ceremonias de permiso antes de ingresar al territorio
- Ajustar los cronogramas al calendario Mhuysqa
- Excluir completamente las áreas sagradas de la intervención
- Incorporar a las mujeres cuidadoras del agua en el diseño del producto 1.2
- Asegurar la presencia estable del equipo técnico de CI
- Evitar grabaciones audiovisuales sin consentimiento

Vulnerabilidades culturales y ambientales

Las vulnerabilidades identificadas a continuación se refieren a las condiciones culturales, espirituales, ambientales y sociales que aumentan la sensibilidad del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz a posibles intervenciones relacionadas con el proyecto y, por lo tanto, requieren consideración especial bajo el ESS4 y el ESS1.

La comunidad tiene vulnerabilidades que requieren consideración:

Dimensión	Riesgo	Implicaciones para el proyecto
Cultural-espiritual	Actividades del proyecto que afectan sitios sagrados y rutas rituales.	Indica la necesidad de evitar intervenciones en áreas culturalmente sensibles y de asegurar el consentimiento explícito a través del CLPI.
Agua espiritual	Intervenciones en fuentes de agua ceremoniales, incluyendo manantiales y áreas utilizadas para baños rituales.	Indica una mayor sensibilidad espiritual y la necesidad de tener protocolos culturalmente apropiados.
Género	Mayor carga sobre las mujeres cuidadoras del agua; invisibilidad de los roles.	Indica la necesidad de considerar impactos diferenciados y requisitos de participación en el Plan de Acción de Género.
Semillas nativas	Reemplazo o pérdida de semillas nativas y sagradas.	Indica vulnerabilidad de los sistemas tradicionales de semillas y la agrobiodiversidad.
Medicina tradicional	Riesgos para las plantas medicinales y las prácticas de sanación.	Indica impactos potenciales sobre el patrimonio biocultural vinculado a actividades productivas o de restauración si no se ajustan

		culturalmente.
Territorio amplio	Restricciones a la movilidad ritual a lo largo del territorio más amplio.	Indica sensibilidad relacionada con el acceso y la continuidad de las prácticas rituales a través del territorio.

Implicaciones para el proyecto y para la consulta previa

De acuerdo con la Resolución ST-2003 de 2025 y los hallazgos identificados a través del trabajo en el terreno y la participación comunitaria, se considera que el proyecto genera impactos directos sobre las prácticas culturales, espirituales y territoriales de la comunidad Mhuysqa Chuta Fa Aba. Como resultado, se requiere formalmente el proceso de consulta previa y consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

El análisis indica además que el Componente 1 del proyecto requiere ajustes culturales específicos, particularmente en áreas donde las actividades planificadas se superponen con sitios sagrados, rutas rituales, fuentes de agua ceremoniales y prácticas tradicionales de medios de vida. Por lo tanto, el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) establece la necesidad de medidas concretas para proteger el patrimonio cultural, asegurar un relacionamiento culturalmente apropiado y prevenir impactos adversos.

Las actividades relacionadas con los medios de vida sostenibles bajo el producto 1.2 deben ser diseñadas conjuntamente con los miembros de la comunidad, incluyendo mujeres, jóvenes, Poporeros y otros poseedores de conocimiento, con el fin de alinear las intervenciones productivas con las prácticas tradicionales y las estructuras de gobernanza. Todas las decisiones relevantes deben seguir los procesos de gobernanza propios de la comunidad; asimismo, se deben discutir y acordar en espacios culturalmente apropiados, como el Qusmhuy, y de acuerdo con los protocolos rituales establecidos.

Como parte de la fase del Mecanismo de Preparación de Proyectos (PPF), Conservación Internacional realizó un taller participativo presencial sobre cartografía y caracterización sociocultural con la comunidad el día 16 de marzo de 2026. Esta actividad contribuyó a la identificación de sitios sagrados, caminos rituales y áreas de uso cultural, fundamentó la preparación de este Plan de Pueblos Indígenas.

Estas vulnerabilidades culturales y ambientales sirven de fundamento para la identificación de posibles impactos del proyecto y guían el diseño de medidas de mitigación y gestión culturalmente apropiadas, como se analiza más adelante en la siguiente sección.

En el caso de que se identifiquen individuos con identidad indígena dentro de los municipios en el área del proyecto, dicha presencia debe entenderse dentro del contexto de dinámicas territoriales y sociohistóricas más amplias en Colombia. Estas incluyen procesos de desplazamiento asociados a diversos factores —entre ellos el conflicto armado—, así como a la migración, la urbanización y otras transformaciones territoriales. Como resultado de estos procesos, los pueblos indígenas pueden encontrarse fuera de sus territorios ancestrales, tanto en centros urbanos como en zonas rurales, en muchos casos sin mantener una presencia territorial colectiva ni contar con un reconocimiento formal como grupo.

Como parte del trabajo en el terreno y los procesos de relacionamiento llevados a cabo durante la fase de preparación del proyecto, se realizaron consultas explícitas para identificar la presencia de grupos indígenas adicionales, procesos colectivos o sitios culturalmente significativos dentro del área de influencia. Con base en estas actividades, no se identificaron grupos indígenas además del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba, y no se reportaron sitios sagrados o culturalmente sensibles adicionales.

Sin embargo, el proyecto adoptará un enfoque de precaución durante la implementación. Si se



identifican comunidades indígenas previamente no identificadas o no reconocidas, el PPI se actualizará en consecuencia para garantizar su participación efectiva y para garantizar la aplicación del consentimiento libre, previo e informado (CLPI), de conformidad con las normas aplicables.

SECCIÓN IV: Capacidad de las Entidad Ejecutoras y las comunidades indígenas/tradicionales

Conservación Internacional (CI), como entidad ejecutora designada para el proyecto “Construyendo la resiliencia hídrica en Bogotá y la región”, cuenta con un marco institucional robusto, experiencia acumulada en diálogo intercultural y equipos especializados en salvaguardas sociales, ambientales y de género.

Fortalezas institucionales:

- Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) general: CI tiene políticas internas que guían la interacción con los pueblos indígenas:
 - SSE 4- pueblos indígenas de hoy: directrices para CLPI, participación significativa, protección cultural y reconocimiento de estructuras tradicionales.
 - Política 3 - participación de las partes interesadas: requiere procesos de consulta culturalmente apropiados, mecanismos de relacionamiento diferenciados y enfoque de género.
 - Política 4 – mecanismos de rendición de cuentas: establece procesos claros y accesibles para la gestión de quejas.

Estas políticas garantizan que el proyecto cumpla con los estándares del GCF y aborde adecuadamente los riesgos culturales, ambientales y sociales.

- Experiencia técnica y operativa con pueblos indígenas: CI ha acompañado procesos en:
 - territorios indígenas de la Amazonía, Sierra Nevada, Andes y Orinoquía;
 - restauración ecológica en ecosistemas altoandinos;
 - iniciativas de gestión del agua implementadas con comunidades tradicionales;
 - proyectos con enfoque biocultural y gobernanza participativa.

Durante la fase de formulación del proyecto, Conservación Internacional (CI) demostró su capacidad para lo siguiente:

- Proporcionar información técnica al Ministerio del Interior para apoyar la certificación del origen y aplicabilidad de la consulta previa.
- Realizar análisis cartográficos del contexto territorial más amplio y áreas de intersección espacial relevantes para el proyecto.
- Adaptar metodologías participativas para alinearlas con protocolos culturales específicos, asegurando procesos de relacionamiento culturalmente apropiados.

Capacidad para desarrollar el proceso de CLPI.

La Resolución ST-2003/2025 establece el requisito para llevar a cabo la consulta previa y el proceso de CLPI, tal como se describe en las Secciones I y II. En este contexto, Conservación Internacional (CI) tiene la capacidad institucional y técnica para apoyar e implementar el proceso en coordinación con el Ministerio del Interior.

Capacidad organizacional para integrar las salvaguardas en los Componentes 1 y 2

Actualmente, CI cuenta con equipos en:

- Restauración ecológica (Componente 1 – Producto 1.1)
- Transición productiva y medios de vida (Componente 1 – Producto 1.2)
- Gobernanza del agua (Componente 2)
- Monitoreo socioambiental
- Género y diversidad
- Comunicación intercultural

Esto asegura que las recomendaciones y orientaciones del Resguardo Indígena puedan ser incorporadas de manera transversal.

Limitaciones de Conservación Internacional y medidas para fortalecerlas

Si bien Conservación Internacional (CI) tiene una amplia experiencia trabajando con pueblos indígenas e implementando salvaguardas ambientales y sociales, se han identificado ciertas limitaciones en relación con el contexto cultural específico de la comunidad Mhuysqa Chuta Fa Aba. Estas incluyen la necesidad de fortalecer aún más la comprensión de los protocolos espirituales específicos de la comunidad, asegurar una presencia sostenida en el territorio y gestionar la complejidad de coordinar procesos de CLPI que involucren múltiples actores institucionales.

Para abordar estas limitaciones, el proyecto implementará medidas de fortalecimiento tales como la capacitación interna en protocolos culturales indígenas, la designación de un punto focal del proyecto de CI para el relacionamiento continuo con la comunidad, la vinculación de especialistas en CLPI y facilitadores interculturales, y coordinación estrecha con el Ministerio del Interior durante todo el proceso de consulta previa.

Limitación identificada	Medida de fortalecimiento propuesta
Necesidad de mayor comprensión de los protocolos espirituales Mhuysqa	Capacitación interna guiada por autoridades indígenas y consejos tradicionales, incluyendo protocolos de permiso y ceremoniales previos a las actividades del proyecto.
Presencia técnica limitada en el territorio	Asignación de un punto focal del proyecto de Conservación Internacional (CI) para Sesquilé, con experiencia demostrada trabajando con pueblos indígenas, diálogo intercultural y procesos de CLPI. Este requisito se reflejará en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes.
Complejidad del proceso de CLPI (consulta previa) que involucra múltiples actores institucionales	Contratación de especialistas en CLPI y coordinación estricta con el Ministerio del Interior.
Necesidad de integrar el enfoque intercultural en las actividades del Componente 2	Diseño de actividades en conjunto con mujeres, mayores, mayoras, cultivadores de semillas y líderes de medicina.

Perfiles profesionales indicativos requeridos para la implementación del PPI

Rol/perfil	Responsabilidades principales dentro del PPI	Experiencia/cualificaciones requeridas
Coordinador de salvaguardas sociales y ambientales (CI)	Coordinación general de la implementación del PPI; cumplimiento con el ESS4, el ESS1 y el ESS8; coordinación con CI-GCF;	Experiencia demostrada implementando PPI y marcos de salvaguardas; conocimiento sólido de

	supervisión de la alineación del CLPI, medidas de mitigación y reporte.	procesos de CLPI y requisitos de CI-GCF.
Especialista en CLPI/relacionamiento indígena*	Apoyo al diseño e implementación de procesos de relacionamiento culturalmente apropiados; acompañamiento durante las etapas del CLPI; asesoría sobre protocolos de consulta y acuerdos comunitarios.	Experiencia comprobada apoyando procesos de CLPI o consulta previa con pueblos indígenas, preferiblemente en Colombia o contextos regulatorios similares.
Facilitador(es) intercultural(es)*	Facilitación de talleres, asambleas, actividades de monitoreo y espacios de diálogo utilizando metodologías culturalmente apropiadas.	Experiencia en facilitación intercultural y procesos participativos con pueblos indígenas o comunidades étnicas.
Especialista en monitoreo y evaluación social	Coordinación de actividades de monitoreo participativo; integración de aportes del monitoreo comunitario en el sistema de MER; apoyo al reporte y acciones correctivas.	Experiencia en monitoreo participativo, evaluación basada en la comunidad, así como en sistemas de monitoreo y evaluación relacionados con salvaguardas.
Asesor legal (según sea necesario)	Asesoría sobre derechos indígenas, requisitos legales del CLPI y protección de la propiedad intelectual colectiva relacionada con el conocimiento tradicional.	Experiencia profesional en derechos indígenas, marcos legales del CLPI y protección del patrimonio cultural.
Equipo ambiental/técnico (entre ellos, especialistas en agroecología y restauración)	Implementación de actividades del proyecto, garantizando la integración de las consideraciones culturales, territoriales y espirituales definidas en el PPI.	Experiencia técnica en restauración de ecosistemas, gestión del agua o medios de vida climáticamente resilientes, con trayectoria previa de trabajo en territorios indígenas.
Especialista de género (según sea necesario)	Apoyo a la implementación con enfoque de género de las acciones del PPI; monitoreo de impactos diferenciados y participación de mujeres indígenas.	Experiencia integrando enfoques de género en proyectos basados en comunidades indígenas o rurales.

* Una consultoría será responsable de este rol.

Nota: Los perfiles profesionales descritos anteriormente son indicativos y reflejan los tipos de experiencia requeridos para la implementación efectiva del Plan de Pueblos Indígenas. Los arreglos finales de personal, modalidades de contratación y niveles de esfuerzo se definirán durante la implementación del proyecto.

Capacidad de la comunidad indígena Mhuysqa Chata FA Aba

La comunidad tiene una estructura organizacional consolidada, experiencia en diálogo con el Estado y claridad sobre su territorio ancestral.

a) Autogobierno

El Resguardo opera a través de las siguientes estructuras de gobernanza:

- Consejo de Gobernadores
- Consejo de Poporeros (orientación espiritual)
- Mayores y mayores
- Líderes de área: educación, mujeres, juventud, artes, trabajo, medicina tradicional, control interno
- Asamblea General (máxima autoridad)

Esta estructura fue confirmada a través del taller del 16 de marzo y la lista de asistencia firmada por las autoridades. La lista de asistencia confirma la participación de autoridades legítimas y

representantes designados por el Cabildo, validando la estructura de gobernanza descrita anteriormente.

- b) Experiencia en diálogo estatal
 - Proceso ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) que culminó en el Acuerdo 247 de 2022 que constituyó el Resguardo Indígena
 - Resolución ST-2003 de 2025 que determina la aplicabilidad de la consulta previa
 - Participación en procesos de gobernanza cultural y ambiental local a nivel municipal
- c) Conocimiento técnico y cultural relevante para el proyecto

El Resguardo Indígena tiene capacidades sólidas en:

- agricultura nativa y huertas tradicionales
- medicina y plantas sagradas
- semilleros comunitarios
- prácticas tradicionales espirituales para el manejo y el cuidado del agua
- lectura territorial y ancestral
- monitoreo biocultural
- tejido y artes tradicionales

Estas capacidades son directamente relevantes para el producto 1.2 y para las medidas del PPI.

Limitaciones comunitarias y medidas propuestas

Limitación	Implicación	Acciones recomendadas
Altas cargas organizativas de las autoridades y mayorías	Riesgo de saturación en procesos participativos.	Ajustar cronogramas al calendario cultural; adelantar reuniones; participación rotativa.
Recursos logísticos limitados	Dificultad en movilización; materiales y espacio.	El proyecto financiará transporte, materiales, logística, alimentación.
Necesidad de fortalecer capacidades técnicas (agroecología, bioeconomía)	Riesgo de desequilibrio en el diseño conjunto del producto 1.2	Escuelas de campo, apoyo técnico y fortalecimiento de semilleros comunitarios, implementados mediante el uso de un enfoque culturalmente sensible basado en el conocimiento indígena, la participación comunitaria y el diseño conjunto de prácticas agroecológicas y de bioeconomía.
Complejidad del proceso de CLPI	Necesidad de apoyo en la comprensión legal.	Sesiones explicativas sobre la consulta previa y prestación de apoyo técnico y legal a través de personal calificado o consultores de confianza con experiencia en procesos de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

Instituciones públicas y organizaciones clave

El proyecto debe articularse con:

- **Ministerio del Interior -DANCP**
 - Autoridad competente para la consulta previa
- **Agencia Nacional de Tierras (ANT)**
 - Reconocimiento del Resguardo Indígena y gestión territorial
- **Alcaldía Municipal de Sesquilé**
 - Logística y articulación territorial
- **Secretarías de Cultura y Ambiente del municipio de Sesquilé**
 - Protección del patrimonio cultural y áreas sensibles

SECCIÓN V: Impacto potencial del proyecto en PI/CT

El análisis de impacto presentado en esta sección examina los efectos potenciales del proyecto sobre el Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz, basándose en las vulnerabilidades culturales y ambientales identificadas en la Sección III y en las actividades definidas en la Teoría del Cambio del proyecto actual.

El análisis de impacto prioriza las actividades del Componente 1, ya que estas implican intervenciones directas en el territorio mediante la restauración ecológica, la gestión de cuencas hidrográficas y las prácticas productivas climáticamente resilientes. Las actividades del Componente 2 se consideran solo en la medida en que puedan articular con la participación indígena en la gobernanza del agua o los mecanismos financieros, y no implican intervenciones físicas directas en territorio indígena.

La identificación de impactos se construyó a partir de:

1. Resolución ST-2003 del Ministerio del Interior, que determina la afectación directa sobre el Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz.
2. El taller participativo del 16 de marzo de 2026, donde autoridades y consejeros identificaron sitios sagrados, rutas, áreas de uso tradicional y riesgos.
3. El análisis de actividades del proyecto (Componentes 1 y 2).
4. El Plan de Vida “Güeta”: Plan del Resurgimiento”, que establece prioridades culturales, espirituales y territoriales.

Los impactos categorizados incluyen efectos negativos, oportunidades positivas y riesgos diferenciados para mujeres, jóvenes y personas mayores, de acuerdo con el ESS4 y el ESS1.

Resultados preliminares de la consulta/preconsulta

De acuerdo con la Resolución ST-2003 del 25 de noviembre de 2025, emitida por el Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de consulta previa (DANCP), el proyecto “ Construyendo la resiliencia hídrica en Bogotá y la región” sí afecta directamente al Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz.

Por lo tanto, como se estableció previamente en las Secciones I y II, el proyecto requiere la implementación del proceso de consulta previa y CLPI para las actividades que puedan afectar el territorio ancestral, los sitios sagrados y las prácticas culturales de la comunidad.

Durante la etapa del PPF, CI desarrolló acciones preparatorias y espacios para el diálogo temprano para asegurar que la futura consulta previa se lleve a cabo con la calidad intercultural requerida. Estas vulnerabilidades culturales y ambientales, tal como se identifican en la Sección III, sirven de fundamento para definir los posibles impactos del proyecto y guían el desarrollo de medidas de mitigación y gestión culturalmente apropiadas, como se presenta en la siguiente sección.

Los riesgos potenciales identificados anteriormente serán abordados y gestionados a través del proceso de CLPI durante la implementación del proyecto, incluyendo la consulta, la validación y el diálogo adaptativo, según los protocolos de gobernanza indígena y bajo la supervisión del Ministerio del Interior, como se refleja en el Plan de Acción (Sección VI).

Principales resultados preliminares obtenidos

Estos resultados proporcionan insumos clave para identificar y gestionar impactos potenciales en las prácticas culturales, territoriales y espirituales indígenas.

1. Confirmación de la disposición del Resguardo para iniciar el proceso formal de consulta previa

Las autoridades tradicionales confirmaron su disposición a participar en un proceso de CLPI. Reconociendo la necesidad de abordar los impactos potenciales en los elementos culturales y territoriales identificados durante el diálogo.

2. Identificación de sitios sagrados, rutas rituales y áreas de uso tradicional que deben ser considerados en la preconsulta

El taller identificó insumos que serán esenciales para la etapa formal de preconsulta liderada por el MI. Estos elementos fueron identificados como componentes críticos que pueden verse afectados por las actividades del proyecto y, por lo tanto, requieren consideración durante el proceso de CLPI, especialmente en relación con:

- Áreas sagradas: Piedra del Sapo, La Chorrera, Camino del Cajón – Observatorio
- Rutas rituales activas
- Lugares donde las mujeres practican el uso del agua
- Áreas de plantas medicinales y semilleros
- Áreas donde debe haber restricciones absolutas de intervención

Estos elementos serán entregados oficialmente a la IF como insumo para definir ajustes a la hoja de ruta del proceso.

3. Expectativas y lineamientos preliminares de la recepción

Las autoridades indicaron que la futura consulta previa debe incluir los siguiente:

- Reconocimiento de la visión espiritual del agua (el agua como ser vivo).
- Validación ritual previa a actividades sensibles.
- Participación diferenciada de mujeres, jóvenes, mayores y mayores.
- Incorporación del Plan de Vida “Güeta” como marco orientador.
- Salvaguarda del territorio más amplio y sus usos consuetudinarios.

4. Acuerdos previos para garantizar la participación efectiva durante la consulta previa

El Resguardo Indígena manifestó la necesidad de:

- realizar sesiones en el Qusmhuy o espacios definidos por la autoridad ancestral;
- garantizar la logística adecuada (transporte, materiales, comida culturalmente apropiada);
- documentación clara, visual y accesible, evitando tecnicismos;
- participación de un equipo de IC estable y sensibilizado en metodologías interculturales;
- mantener la confidencialidad y la protección del conocimiento tradicional.

5. Recomendaciones sobre cómo estructurar la fase de "Coordinación y preparación" con la IF

La recepción anticipó elementos clave que deben ser planteados al MI en la reunión oficial:

- ✓ Priorizar un espacio de apertura ritual.
- ✓ Ajustar el cronograma a los ciclos Mhuysqas.
- ✓ Acordar el procedimiento para la protección de sitios sagrados.
- ✓ Definir rutas de trabajo para temas de agua, semillas y territorio.
- ✓ Incluir un mecanismo continuo de comunicación intercultural.
- ✓ Definir quiénes son los voceros oficiales (Cabildo y Poporeros).

Carácter preliminar y condición para la siguiente fase

“Estos resultados tienen carácter preliminar y serán formalmente validados, ampliados o ajustados durante la etapa de ‘Coordinación y preparación’ y la preconsulta oficial realizada por el Ministerio del Interior, de conformidad con la Directiva presidencial 08 de 2020”.

El borrador reconoce plenamente que solo el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Consulta Previa (DANCP), puede liderar formalmente el proceso de CLPI. Estas acciones están destinadas a garantizar que los impactos potenciales y riesgos identificados a través del análisis previo y el proceso de relacionamiento se aborden adecuadamente a través del proceso de CLPI.

- ✓ Confirmar los actores válidos en el proceso.
- ✓ Definir la ruta metodológica del CLPI.
- ✓ Establecer acuerdos de preconsulta.
- ✓ Programar la fase de consulta previa.

La información recopilada durante el PPF será entregada al MI como insumo técnico y evidencia de acercamiento temprano, sin reemplazar ninguna etapa formal.

El monitoreo y la presentación de informes durante la etapa del PPF proporcionarán la base para la gestión adaptativa, asegurando que la participación indígena, los compromisos del CLPI y las medidas de salvaguarda se integren eficazmente en el diseño final del proyecto y las fases de implementación posteriores.

La implementación de este Plan de Pueblos Indígenas durante la etapa del Mecanismo de Preparación de Proyectos proporciona la base para el compromiso continuo, la gestión adaptativa y el cumplimiento de los requisitos de consentimiento libre, previo e informado durante las fases posteriores del proyecto, en coordinación con las autoridades indígenas del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz.

Impactos potenciales identificados por la comunidad

Durante el mapeo social y la mesa de diálogo, se identificaron impactos relacionados con lo siguiente:

- Sitios sagrados y rutas ceremoniales
- Territorio amplio y tránsito ritual
- Prácticas de cuidado del agua

- Plantas medicinales y semillas nativas
- Huertas tradicionales y ceremoniales
- Fuentes de abastecimiento de agua
- Calendario espiritual
- Prácticas de las mujeres cuidadoras del agua
- Dinámicas comunitarias y organizacionales

Matriz de impactos potenciales

Los impactos potenciales identificados a continuación se interpretan a la luz de las vulnerabilidades culturales, espirituales, sociales y territoriales descritas en la Sección III.

El proyecto reconoce que, si bien los impactos son específicos del contexto, las actividades pueden generar efectos tanto positivos como negativos en las prácticas culturales, espirituales y territoriales indígenas.

Estos impactos se detallan más en la matriz que se encuentra a continuación.

COMPONENTE 1 - Prueba de concepto para lograr los mayores beneficios hidrológicos a escala de cuenca. Producto 1.1

Producción o actividad del proyecto	Impacto (positivo/negativo) de la actividad para los PI/TE	Probabilidad	Escala (en términos de magnitud)	Duración	Medida de mitigación/medidas para promover beneficios culturalmente apropiados
Intervenciones de restauración en las áreas del proyecto	Negativo: riesgo de intervenir en 3 sitios sagrados (Piedra del Sapo, La Chorrera, Camino del Cajón - Observatorio).	Alta	Alta	Permanente	Establecer zonas de no intervención acordadas mediante CLPI y validación con el Cabildo; señalización cultural, recorridos guiados realizados anteriormente con los miembros del Consejo de Poporeros; exclusión técnica de las áreas sensibles dentro del plan operativo del proyecto.
Movilización del equipo técnico en el terreno	Negativo: riesgo de tránsito sobre dos rutas rituales activas.	Media	Media	Temporal	Definir corredores rituales protegidos, cuyo ingreso estará permitido únicamente con el acompañamiento de autoridades indígenas.
Restauración con especies nativas	Positivo: recuperación de plantas medicinales y especies culturalmente importantes.	Media	Media	Largo plazo	Diseñar conjuntamente la restauración biocultural con las mujeres y los sabedores; priorizar las plantas medicinales.
Gestión y acciones hídricas en microcuencas	Negativo: riesgo espiritual asociado con intervenir en fuentes de agua ceremoniales, incluyendo manantiales y otros cuerpos de agua utilizados para baños rituales y pagos.	Media	Alta	Permanente	Ceremonias de permiso, exclusión de baños rituales y ofrendas, acompañamiento espiritual obligatorio.



Además de los riesgos potenciales, el proyecto también puede generar impactos positivos para el Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz, incluyendo el fortalecimiento de prácticas productivas tradicionales, la recuperación de especies de plantas medicinales, el reconocimiento del conocimiento y roles de liderazgo de las mujeres, y el refuerzo de la gobernanza indígena y la administración territorial.

COMPONENTE 1 - Prueba de concepto para lograr los mayores beneficios hidrológicos a escala de cuenca. Producto 1.2

Producción o actividad del proyecto	Impacto (positivo/negativo) de la actividad para los PI/TE	Probabilidad	Escala (en términos de magnitud)	Duración	Medida de mitigación (impactos negativos)/ medidas para promover beneficios culturalmente apropiados (impactos positivos)
Transición agroecológica y mejoras	Negativo: riesgo de sustituir semillas nativas o alterar prácticas rituales de siembra.	Media	Media	Largo plazo	Integrar semilleros; respetar los ciclos ceremoniales; ajustar la sustitución tecnológica; participación de las mujeres productoras de semillas.
Implementación de huertas sostenibles	Positivo: fortalecimiento de las huertas ceremoniales y las prácticas de las mujeres cuidadoras del agua.	Alta	Media	Larga	Diseñar en conjunto con las mujeres; incluir plantas medicinales; fortalecer las huertas ceremoniales.
Cadenas de valor: artesanías, plantas medicinales	Positivo: fortalecimiento de la economía cultural.	Alta	Media	Temporal	Garantizar la protección del conocimiento tradicional; acuerdos de uso cultural; capacitación en prácticas de bioeconomía culturalmente apropiadas, garantizando la protección de la propiedad intelectual colectiva indígena y sujeta al CLPI para cualquier uso del conocimiento tradicional.
Capacitación técnica	Negativo: desalineación cultural con las metodologías occidentales.	Baja	Baja	Temporal	Realizar capacitación en el Qusmhuy; ajustar cronogramas según el calendario Mhuysqa (cuatro fuegos, ZHA); e involucrar a capacitadores Mhuysqa o a portadores del conocimiento comunitario para garantizar el uso de metodologías culturalmente apropiadas.
Acciones en áreas de uso tradicional	Negativo: posible impacto en lugares donde se realizan las prácticas de las mujeres (agua, plantas).	Media	Media	Media	Rutas diferenciadas; consultas con las lideresas; delimitar las áreas sensibles.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE 2 (movilización de recursos financieros y escalamiento) CON RELEVANCIA PARA LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA

Producción o actividad del proyecto	Impacto (positivo/negativo) de la actividad para los PI/TE	Verosimilitud	Escala (en términos de magnitud)	Duración	Medida de mitigación (impactos negativos)/ medidas para promover beneficios culturalmente apropiados (impactos positivos)
Mesas redondas sobre la gobernanza del agua	Positivo: fortalecimiento del rol de las autoridades indígenas y los guardianes comunitarios del agua en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el agua.	Alta	Media	Larga	Incluir una curul permanente para el Cabildo y los Poporeros.
Herramientas de planificación hídrica	Negativo: procesos de toma de decisiones técnicas que no reconocen el significado espiritual del agua.	Media	Alta	Larga	Incorporar la visión Muisca del agua, permitir la realización de ceremonias, contar con la validación previa del Resguardo Indígena.
Monitoreo del agua	Negativo: ingreso no autorizado a las áreas hídricas sagradas.	Media	Media	Temporal	Monitoreo comunitario; rutas validadas; acompañamiento espiritual.
Financiamiento climático	Positivo: acceso a recursos para iniciativas culturales de carácter productivo y territorial.	Media	Media	Larga	Criterios indígenas en los instrumentos financieros del proyecto.

5.3 Observaciones técnicas importantes

Esta matriz:

- ✓ cumple con la estructura requerida por las plantillas de CI-GCF para los Planes de Pueblos Indígenas;
- ✓ está redactada usando la terminología de CI-GCF;
- ✓ alinea los impactos con la Resolución ST-2003/2025;
- ✓ es coherente con los hallazgos del taller del 16 de marzo;
- ✓ refuerza el rol de las mujeres, las mujeres mayores, los jóvenes (ESS1 y ESS4);
- ✓ integra elementos de espiritualidad (ESS8);
- ✓ está lista para la revisión de las salvaguardas de CI-GCF y la validación técnica.

Los impactos potenciales no son homogéneos en toda la comunidad y pueden afectar a mujeres, mayores, mayores, jóvenes y cuidadores del agua de manera diferenciada, dadas sus funciones culturales específicas y relaciones con el agua, el territorio y las prácticas productivas.

La identificación de estos impactos potenciales proporciona la base analítica para definir medidas de mitigación y gestión culturalmente apropiadas, que se presentan en el Plan de Acción de Pueblos Indígenas en la Sección VI.

Cronología del proceso de CLPI y cronología de la implementación

El proceso de CLPI se implementará como un proceso estructurado y por fases alineado con las regulaciones nacionales y los sistemas de gobernanza indígena. La cronología indicativa se estima en aproximadamente 10 a 12 meses durante la fase inicial de implementación del proyecto, considerando la necesidad de establecer arreglos institucionales, asegurar un compromiso culturalmente apropiado y completar todas las etapas requeridas bajo el liderazgo del Ministerio del Interior. Después de esta etapa, el proyecto sostendrá el monitoreo de los acuerdos y el relacionamiento con la gobernanza indígena para buscar retroalimentación de manera proactiva.

Se espera que el proceso siga la secuencia estándar definida por las regulaciones nacionales, que incluyen: (i) coordinación y preparación, (ii) preconsulta, (iii) consulta formal, y (iv) acuerdo y protocolización.

El proceso de CLPI se implementará de manera secuencial durante la fase inicial del proyecto, con actividades de coordinación y preparación durante los primeros meses, seguidas de las etapas de preconsulta y consulta formal, y concluyendo con la fase de acuerdo y protocolización. Esta secuenciación se definirá en detalle en articulación con el Ministerio del Interior y las autoridades indígenas.

Las actividades del proyecto que puedan afectar a los pueblos indígenas solo se implementarán en consonancia con los resultados del proceso de CLPI. Por lo tanto, se espera que las actividades que impliquen intervención directa en el territorio tengan lugar después del proceso de consulta, principalmente a partir del año 2 del proyecto en adelante.

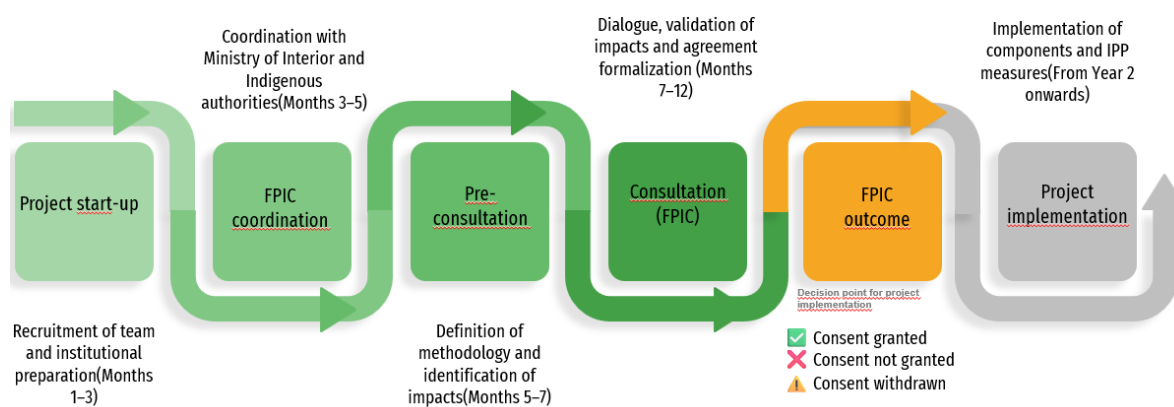
En caso de que no se otorgue el consentimiento, el proyecto no implementará actividades que puedan afectar los territorios indígenas, las prácticas culturales o los sitios sagrados. En este escenario, se consideran enfoques alternativos de implementación, incluyendo el ajuste de las áreas de intervención o la priorización de otras ubicaciones del proyecto. En caso de que se revoque el consentimiento, el

proyecto suspenderá inmediatamente las actividades y revisará su implementación en articulación con las autoridades indígenas y el Ministerio del Interior.

Si se otorga el consentimiento y posteriormente se revoca, el proyecto cesará sus acciones en ese territorio específico y reevaluará sus actividades en articulación con las autoridades indígenas y el Ministerio del Interior, aplicando medidas de gestión adaptativa y suspendiendo cualquier acción que pueda generar impactos hasta que se alcance un nuevo acuerdo o no.

Para aclarar aún más la secuencia del proceso de CLPI y su relación con la implementación del proyecto, la siguiente figura presenta el proceso de CLPI y la cronología de la implementación del proyecto.

FPIC Process and Project Implementation Sequencing



Implementation conditional on the outcome of the FPIC

Figura 1. Cronología del proceso de CLPI e implementación del proyecto.

El proceso de CLPI se pondrá en marcha durante la fase inicial de la implementación del proyecto, en consonancia con las regulaciones nacionales y los sistemas de gobernanza indígena.

Durante esta fase, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Consulta Previa (DANCP), liderará formalmente el proceso de CLPI. Conservación Internacional brindará apoyo técnico, logístico y de coordinación, mientras que las autoridades indígenas, incluido el Cabildo y las estructuras de liderazgo tradicional, desempeñarán un papel central en la definición del enfoque metodológico, la validación de impactos y la definición conjunta de medidas culturalmente apropiadas.

El proceso se llevará a cabo después del reclutamiento e implementación del equipo central de salvaguardas y aspectos sociales del proyecto, asegurando que existan capacidades técnicas e institucionales adecuadas para apoyar las actividades de consulta y las acciones posteriores del proyecto.

Los puntos clave de decisión a lo largo del proceso incluyen: (i) la definición del alcance y metodología de la consulta durante la coordinación y preconsulta, (ii) la validación de impactos y medidas de mitigación durante la fase de consulta, y (iii) la formalización de acuerdos que establecen las condiciones para la implementación del proyecto.

Los resultados del proceso de CLPI fundamentarán directamente el Plan de Acción para Pueblos Indígenas (Sección VI). La ejecución de estas medidas será llevada a cabo por el equipo de

implementación del proyecto, en articulación con las autoridades indígenas, y según los acuerdos alcanzados durante el proceso de CLPI.

La identificación, validación e implementación de medidas de mitigación y culturalmente apropiadas siguen un proceso integrado e iterativo, alineado con el marco del CLPI y el sistema de salvaguardas del proyecto.

Los riesgos y medidas fueron inicialmente identificados a través de procesos participativos realizados durante la fase del PPF, entre ellos, el mapeo social, el diálogo intercultural y el análisis de vulnerabilidades culturales y ambientales, reflejando las prioridades, riesgos y recomendaciones expresadas por las autoridades indígenas.

La validación de estas medidas será revisada, ajustada y acordada formalmente con las autoridades indígenas durante el proceso de CLPI. El Ministerio del Interior liderará y supervisará el proceso formal de CLPI de acuerdo con las regulaciones colombianas. El Cabildo y las autoridades indígenas tradicionales revisarán, validarán y acordarán formalmente el conjunto final de medidas culturalmente apropiadas, mientras que el equipo del proyecto proporcionará la información técnica, facilitará el proceso de consulta, incorporará los acuerdos en la planificación del proyecto y garantizará su implementación de acuerdo con los compromisos alcanzados. Esto incluye aspectos clave como la delimitación de zonas de no intervención, protección de sitios sagrados, gestión de rutas rituales y protocolos de implementación culturalmente apropiados.

Una vez formalizadas mediante acuerdos de CLPI, estas medidas serán implementadas por el equipo del proyecto en coordinación con las autoridades indígenas y bajo la supervisión del Ministerio del Interior, de conformidad con los acuerdos alcanzados durante el proceso de consulta. Su implementación estará sujeta a un monitoreo continuo y una gestión adaptativa para garantizar su pertinencia cultural y efectividad. Los roles y responsabilidades específicos de implementación de cada actor participante se presentan en la Tabla 7.2 a continuación.

7.2 Roles y responsabilidades para la implementación del PPI

Actor	Responsabilidades dentro del MER
Unidad ejecutora del proyecto (CI)	Liderar la implementación del PPI y los compromisos de CLPI; coordinar la ejecución de medidas culturalmente apropiadas acordadas; consolidar informes de monitoreo; validar el cumplimiento de salvaguardas; activar acciones correctivas; reportar el progreso a CI-GCF.
Equipo social y ambiental	Coordinar la implementación diaria del PPI; facilitar la participación con las autoridades indígenas; realizar monitoreo del terreno y supervisión de salvaguardas; documentar el cumplimiento de los acuerdos de CLPI; actualizar el Plan de Acción y recomendar medidas de gestión adaptativa.
Cabildo y Consejo de Poporeros	Proponer, revisar, validar y supervisar la implementación de medidas culturalmente apropiadas; proporcionar orientación cultural y espiritual; verificar el cumplimiento de los acuerdos de CLPI; participar en el monitoreo de actividades sensibles y autorizar intervenciones culturalmente sensibles cuando sea aplicable.
Comité Indígena de Seguimiento (adscrito al Cabildo y a las estructuras de gobernanza tradicionales)	Realizar monitoreo comunitario de los compromisos de CLPI; identificar riesgos de implementación; documentar observaciones de la comunidad; proponer acciones correctivas; reportar hallazgos al Cabildo y al equipo del proyecto.
Entidad acreditada de CI-GCF	Supervisar el cumplimiento del CLPI y el progreso de implementación del PPI; supervisar el cumplimiento del MGAS y las salvaguardas del GCF; verificar la implementación de las medidas de mitigación acordadas; proporcionar supervisión y recomendaciones para las acciones

	correctivas
Ministerio del Interior (DANCP)	Liderar y supervisar el proceso de CLPI de acuerdo con las regulaciones colombianas; supervisar el cumplimiento de los acuerdos de CLPI durante la implementación; participar en la verificación formal y seguimiento cuando se requiera.

Pasos detallados del proceso de CLPI durante la implementación del proyecto

Durante la implementación del proyecto, el proceso de CLPI sigue una secuencia estructurada de pasos definidos en el marco regulatorio colombiano, garantizando que las comunidades indígenas sean informadas de manera adecuada, consultadas y facultadas para tomar decisiones sobre las actividades del proyecto que puedan afectarlas. El diagrama que está a continuación describe las etapas clave de este proceso, desde la identificación inicial y certificación de las comunidades hasta la formalización de acuerdos y el monitoreo subsecuente, proporcionando una visión clara de la ruta procedimental que se debe seguir.

Etapas clave del proceso de CLPI



La siguiente tabla proporciona un desglose detallado de cada etapa del proceso de CLPI, incluyendo las actividades principales, los actores responsables y los productos esperados. Esta estructura sirve como guía práctica para la implementación, pues aclara los roles y los entregables en cada etapa, mientras garantiza la alineación con los requisitos nacionales y las buenas prácticas internacionales.

Tabla detallada del proceso de CLPI

Etapa	Descripción	Actores clave	Productos esperados
Identificación y certificación	Identificación de comunidades indígenas potencialmente afectadas y solicitud de la certificación oficial de presencia	EE del proyecto, Ministerio del Interior	Certificación de presencia/ausencia de comunidades étnicas
Preconsulta	Definición de la metodología de la consulta, el alcance, la cronología y los mecanismos de participación	Comunidades, Ministerio del Interior, equipo del proyecto	Ruta de consulta y plan de trabajo acordados
Intercambio de información	Presentación de objetivos, impactos, riesgos y oportunidades del proyecto de manera culturalmente apropiada	Equipo del proyecto, comunidades	Comunidades informadas mediante sesiones documentadas de manera culturalmente apropiada
Diálogo de consulta	Diálogo iterativo para discutir inquietudes, medidas propuestas y posibles ajustes a las actividades del proyecto	Comunidades, equipo del proyecto, facilitadores	Actas de reuniones, acuerdos propuestos
Toma de decisiones	Manifestación de consentimiento o no consentimiento por parte de las comunidades, con base en los procesos internos de toma de decisiones	Autoridades indígenas, comunidades	Declaración formal de consentimiento o no consentimiento
Formalización	Documentación de acuerdos y compromisos en registros oficiales validados por todas las partes	Ministerio del Interior, comunidades, equipo del proyecto	Acuerdos firmados y registros oficiales de consulta
Implementación y seguimiento	Ejecución de medidas acordadas, monitoreo del cumplimiento y gestión de quejas	Equipo del proyecto, comunidades, entidades de supervisión	Informes de monitoreo, registros de quejas, medidas adaptativas

Dentro de este proceso, el Ministerio del Interior desempeña un papel institucional crítico como la autoridad responsable de supervisar y garantizar el desarrollo adecuado del CLPI. En el siguiente párrafo se describen sus funciones y responsabilidades principales, destacando su rol en garantizar que el proceso se lleve a cabo de acuerdo con los requisitos legales y que se respeten plenamente los derechos de las comunidades indígenas.

En Colombia, el Ministerio del Interior desempeña un papel central en el proceso de CLPI como autoridad competente responsable de garantizar que el CLPI se lleve a cabo de conformidad con las regulaciones nacionales y los estándares internacionales. Sus funciones incluyen certificar la presencia de comunidades étnicas dentro del área de influencia del proyecto, convocar y supervisar el proceso de consulta, asegurar que este se adhiera a los principios de buena fe, pertinencia cultural y transparencia, y validar la formalización de los acuerdos alcanzados entre el proyecto y las comunidades. Además, el Ministerio actúa como garante de derechos, asegurando que el proceso esté debidamente

documentado y que los resultados —bien sea el consentimiento o el no consentimiento— sean debidamente reconocidos y respetados dentro del marco de implementación del proyecto.

En caso de no consentimiento o de que se revoque el consentimiento:

- (i) si se otorga el consentimiento, se implementarán de acuerdo con los acuerdos alcanzados durante el proceso de CLPI; y
- (ii) en caso de que se revoque el consentimiento, el proyecto suspenderá inmediatamente las actividades y revisará su implementación en articulación con las autoridades indígenas y el Ministerio del Interior.

En caso de que no se otorgue el consentimiento o de la revocación del mismo, el proyecto (durante la fase de diseño) identificó áreas potenciales adicionales más allá de los territorios priorizados que cumplen con los requisitos técnicos y estratégicos. En este sentido, será posible reubicar las actividades y recursos del proyecto en algunas de estas áreas, sujeto a la actualización de los procesos de participación de actores, así como la identificación de la presencia de grupos indígenas, para determinar si se requiere un proceso de CLPI.

SECCIÓN VI: Plan de Acción para PI/CT

Este Plan de Acción para Pueblos Indígenas traduce los hallazgos del análisis de impacto y los procesos participativos en acciones concretas y culturalmente apropiadas alineadas con la actual Teoría del Cambio del proyecto. El Plan de Acción se centra principalmente en las actividades del Componente 1, donde ocurren las interacciones territoriales directas, e incorpora salvaguardas transversales y requisitos de CLPI aplicables durante toda la implementación del proyecto.

En línea con el diseño del proyecto, el Plan de Acción está estructurado según los componentes del proyecto y los productos, tal como se definen en la Teoría del Cambio aprobada. Las acciones relacionadas con el Componente 1 (Productos 1.1 y 1.2) se detallan debido a su relevancia para los territorios indígenas, mientras que las acciones asociadas con el Componente 2 se abordan solo donde se aplican las consideraciones de participación indígena o culturalmente relevantes.

COMPONENTE 1 – Prueba de concepto para lograr los mayores beneficios hidrológicos a escala de cuenca

<i>Actividad</i>	<i>Alcance de la implementación</i>	<i>Cronología</i>	<i>Entregables clave</i>
<i>Evitar la afectación en sitios sagrados y rutas ancestrales</i>	<i>Identificación, validación y protección de sitios sagrados y rutas rituales a través del relacionamiento participativo con autoridades indígenas</i>	<i>Antes de cualquier intervención en el terreno y mantenido durante toda la implementación del proyecto</i>	<i>Mapas de las zonas de no intervención; registros de validación cultural; protocolos para la protección de sitios</i>
<i>Restauración biocultural</i>	<i>Implementación de actividades de restauración utilizando especies nativas y conocimiento tradicional, diseñadas conjuntamente con la comunidad</i>	<i>Durante toda la implementación del Componente 1</i>	<i>Planes de restauración; listas de especies priorizadas; registros de diseño comunitario en conjunto</i>
<i>Protección de semillas, huertas y conocimiento</i>	<i>Fortalecimiento de sistemas tradicionales de semillas, huertas y prácticas culturales asociadas</i>	<i>Continuo durante toda la implementación del proyecto, alineado con los ciclos culturales Mhuysqa</i>	<i>Inventarios de semillas; registros de capacitación; acuerdos sobre las prácticas tradicionales</i>
<i>Fortalecimiento de huertas ceremoniales</i>	<i>Apoyo, fortalecimiento y expansión de huertas ceremoniales y familiares vinculados a prácticas culturales y espirituales</i>	<i>Año 2</i>	<i>Huertas ceremoniales fortalecidas; incorporación de especies nativas y medicinales; registros de participación</i>
<i>Alineación con el calendario cultural y espiritual Mhuysqa</i>	<i>Ajuste de las actividades del proyecto según los ciclos espirituales Mhuysqa (cuatro fuegos, ZHA) y las cronologías ceremoniales</i>	<i>Continuo durante toda la implementación del proyecto</i>	<i>Cronogramas de trabajo ajustados; registros de validación cultural</i>
<i>Fortalecimiento de la economía cultural</i>	<i>Desarrollo de cadenas de valor culturalmente apropiadas (plantas medicinales, artesanías, semillas)</i>	<i>Durante toda la implementación del Componente 1</i>	<i>Sesiones de capacitación; estrategias para la cadena de valor; registros de participación</i>
<i>Protección del conocimiento tradicional</i>	<i>Salvaguarda del conocimiento indígena a través de acuerdos basados en CLPI y protocolos de documentación</i>	<i>Continuo durante toda la implementación del proyecto</i>	<i>Acuerdos de CLPI; protocolos de documentación; registros de consentimiento</i>

<i>Protección de fuentes de agua para rituales</i>	<i>Protección de fuentes de agua ceremoniales a través de protocolos culturalmente apropiados y medidas de control de acceso</i>	<i>Antes y durante las intervenciones</i>	<i>Protocolos rituales; registros de ceremonias; medidas de protección definidas</i>
<i>Participación plena del Resguardo Indígena en la gobernanza del agua</i>	<i>Inclusión de las autoridades indígenas en las plataformas de gobernanza y la toma de decisiones</i>	<i>Continuo durante toda la implementación del Componente 2</i>	<i>Registros de participación; acuerdos; aportes documentados</i>
<i>Financiamiento intercultural</i>	<i>Diseño de mecanismos financieros culturalmente apropiados, alineados con las prioridades indígenas</i>	<i>Año 2 a 4</i>	<i>Criterios financieros; documentos técnicos; registros de consulta</i>

Resultados del proyecto	Actividades (acordadas con los PI) para asegurar la mitigación de riesgos identificados, promover beneficios culturalmente apropiados y asegurar el CLPI	Recursos necesarios	Detalles de la implementación y consideraciones culturales	Persona responsable
Producto 1.1. Ecosistemas altoandinos estratégicos restaurados y conservados para generar beneficios hidrológicos				
<i>Evitar la afectación en sitios sagrados y rutas ancestrales</i>	➤ <i>Delimitación de las zonas de no intervención antes de cualquier intervención en el terreno; señalización cultural; recorridos previos con los Poporeros.</i> <i>Coordinación, implementación de medidas de salvaguardas y validación con autoridades indígenas</i>	<i>Señalización, impresión de mapas, logística, acompañamiento espiritual.</i> <i>Implementación de actividades participativas en el terreno con la comunidad</i>	<i>\$7.592 (consultor local)</i> <i>*Implementar y supervisar las actividades del Componente 1 con el pueblo indígena de Sesquilé mediante la protección del patrimonio cultural, sitios sagrados, rutas ancestrales, fuentes de agua para rituales, semillas, huertas y conocimiento tradicional; avanzar en la restauración biocultural; fortalecer las huertas ceremoniales y la alineación con el calendario cultural y espiritual</i>	<i>Gerente de salvaguardas de CI (implementación y coordinación) con la validación y la supervisión cultural por parte del Cabildo y del Consejo de Poporeros</i>

Resultados del proyecto	Actividades (acordadas con los PI) para asegurar la mitigación de riesgos identificados, promover beneficios culturalmente apropiados y asegurar el CLPI	Recursos necesarios	Detalles de la implementación y consideraciones culturales	Persona responsable
			<i>Mhuysqa; documentar y salvaguardar las prácticas ceremoniales; y apoyar iniciativas de economía cultural, incluyendo todas las actividades comunitarias necesarias, rituales, transporte y alojamiento para asegurar la participación efectiva y la protección de los valores bioculturales indígenas</i> <i>\$2.080 (taller práctico)</i> <i>*Evitar la afectación en sitios sagrados y rutas ancestrales</i>	
Restauración biocultural	➤ Selección de especies nativas priorizadas por mujeres y poseedores de conocimiento tradicional. Diseño técnico e implementación alineados con el conocimiento indígena	Material vegetal, técnicos, insumos. Diseño participativo y validación de las acciones de restauración	<i>\$7.592 (consultor local)</i> <i>*Implementar y supervisar las actividades del Componente 1 con el pueblo indígena de Sesquilé mediante la protección del patrimonio cultural, sitios sagrados, rutas ancestrales, fuentes de agua para rituales, semillas, huertas y conocimiento tradicional; avanzar en la restauración biocultural; fortalecer las huertas ceremoniales y la</i>	<i>Director de CI del Componente 1 (implementación), coordinador social de CI; orientado por y diseñado en conjunto con las lideresas y los poseedores del conocimiento de la medicina tradicional</i>

Resultados del proyecto	Actividades (acordadas con los PI) para asegurar la mitigación de riesgos identificados, promover beneficios culturalmente apropiados y asegurar el CLPI	Recursos necesarios	Detalles de la implementación y consideraciones culturales	Persona responsable
			<i>alineación con el calendario cultural y espiritual Mhuysqa; documentar y salvaguardar las prácticas ceremoniales; y apoyar iniciativas de economía cultural, incluyendo todas las actividades comunitarias necesarias, rituales, transporte y alojamiento para asegurar la participación efectiva y la protección de los valores bioculturales indígenas \$2.080 (taller práctico)</i> <i>*Restauración biocultural</i>	
Producto 1.2. Transformación de las prácticas productivas para que sean climáticamente resilientes, a fin de generar beneficios hidrológicos y medios de vida resilientes.				
Protección de semillas, huertas y conocimiento	➤ Diseñar transiciones productivas en conjunto con mujeres guardianas de semillas y semilleros comunitarios, incluyendo el uso y fortalecimiento de sistemas de semillas nativas manejados por la comunidad (es decir, maíz, tubérculos nativos, aromáticos). ➤ Integrar semillas nativas (maíz, tubérculos aromáticos). ➤ No reemplazar	Insumos agroecológicos, herramientas, asistencia técnica, transporte y materiales. Capacitación comunitaria y transmisión de saberes	\$6.240 (consultor local) *Implementar y supervisar las actividades del Componente 1 con el pueblo indígena de Sesquilé mediante la protección del patrimonio cultural, sitios sagrados, rutas ancestrales, fuentes de agua para rituales, semillas, huertas y conocimiento tradicional; avanzar en la restauración biocultural;	Director de CI del Componente 1 (implementación), coordinador social de CI, con participación y orientación de las mujeres guardianas de semillas y de los semilleros comunitarios

Resultados del proyecto	Actividades (acordadas con los PI) para asegurar la mitigación de riesgos identificados, promover beneficios culturalmente apropiados y asegurar el CLPI	Recursos necesarios	Detalles de la implementación y consideraciones culturales	Persona responsable
	técnicas tradicionales. Diseño técnico e implementación alineados con el conocimiento indígena		fortalecer las huertas ceremoniales y la alineación con el calendario cultural y espiritual Mhuysqa; documentar y salvaguardar las prácticas ceremoniales; y apoyar iniciativas de economía cultural, incluyendo todas las actividades comunitarias necesarias, rituales, transporte y alojamiento para asegurar la participación efectiva y la protección de los valores bioculturales indígenas \$4.680 (taller práctico) *Protección de semillas, huertas y conocimiento	
Fortalecimiento de huertas ceremoniales	➤ Reconocer las huertas ceremoniales como áreas culturales. ➤ Integrar plantas medicinales en las escuelas de campo. ➤ Acompañamiento de mayores, mayores y cuidadores del agua. Diseño técnico e implementación alineados con el conocimiento indígena	Material vegetal, técnicos agroecológicos, insumos. Material vegetal y apoyo culturalmente apropiado en el terreno	\$8.112 (consultor local) *Implementar y supervisar las actividades del Componente 1 con el pueblo indígena de Sesquilé mediante la protección del patrimonio cultural, sitios sagrados, rutas ancestrales, fuentes de agua para rituales, semillas, huertas y conocimiento tradicional; avanzar	Director de CI del Componente 1 (implementación), coordinador de conservación, con orientación cultural y participación de los líderes de huertas ceremoniales y cuidadores del agua.

Resultados del proyecto	Actividades (acordadas con los PI) para asegurar la mitigación de riesgos identificados, promover beneficios culturalmente apropiados y asegurar el CLPI	Recursos necesarios	Detalles de la implementación y consideraciones culturales	Persona responsable
			en la restauración biocultural; fortalecer las huertas ceremoniales y la alineación con el calendario cultural y espiritual Mhuysqa; documentar y salvaguardar las prácticas ceremoniales; y apoyar iniciativas de economía cultural, incluyendo todas las actividades comunitarias necesarias, rituales, transporte y alojamiento para asegurar la participación efectiva y la protección de los valores bioculturales indígenas \$7.488 (indicativo; material vegetal, insumos agroecológicos, logística, viajes y acompañamiento culturalmente apropiado) *Fortalecimiento de huertas ceremoniales	
Alineación con el calendario cultural y espiritual Mhuysqa	➤ Ajustar las actividades del proyecto al calendario cultural Mhuysqa (los períodos de cuatro fuegos y ZHA), evitando intervenciones durante períodos	Cronologías culturales.	\$1.040 (taller práctico) *Alineación con el calendario cultural y espiritual Mhuysqa	Director de CI del Componente 1 (planificación e implementación), gerente de salvaguardas de CI. Alineado con la orientación cultural y la validación proporcionada por el

Resultados del proyecto	Actividades (acordadas con los PI) para asegurar la mitigación de riesgos identificados, promover beneficios culturalmente apropiados y asegurar el CLPI	Recursos necesarios	Detalles de la implementación y consideraciones culturales	Persona responsable
	rituales y de reflexión. ➤ No programar actividades en fechas rituales. Facilitar procesos participativos, talleres y actividades de validación cultural			Cabildo y el Consejo de Poporeros.
Fortalecimiento de la economía cultural	➤ Identificar cadenas de valor en medicina, semillas, textiles y artes. ➤ Capacitación en bioeconomía cultural, respetando la propiedad intelectual indígena. Desarrollar actividades económicas y cadenas de valor culturalmente apropiadas	Material pedagógico, facilitadores, materiales para talleres. Materiales y facilitación para actividades económicas comunitarias	\$8.112 (consultor local) *Implementar y supervisar las actividades del Componente 1 con el pueblo indígena de Sesquilé mediante la protección del patrimonio cultural, sitios sagrados, rutas ancestrales, fuentes de agua para rituales, semillas, huertas y conocimiento tradicional; avanzar en la restauración biocultural; fortalecer las huertas ceremoniales y la alineación con el calendario cultural y espiritual Mhuysqa; documentar y salvaguardar las prácticas ceremoniales; y apoyar iniciativas de economía cultural, incluyendo todas las actividades comunitarias necesarias, rituales, transporte y alojamiento para asegurar la	Director de CI del Componente 1 (implementación y coordinación), con participación y orientación cultural de mujeres y jóvenes.

Resultados del proyecto	Actividades (acordadas con los PI) para asegurar la mitigación de riesgos identificados, promover beneficios culturalmente apropiados y asegurar el CLPI	Recursos necesarios	Detalles de la implementación y consideraciones culturales	Persona responsable
			<i>participación efectiva y la protección de los valores bioculturales indígenas</i> <i>\$5.460 (indicativo; material pedagógico, feria de productos locales, logística, viajes y acompañamiento culturalmente apropiado)</i> <i>*Fortalecimiento de la economía cultural</i>	
Protección del conocimiento tradicional	➤ Establecer acuerdos sobre propiedad intelectual colectiva ➤ Reforzar lineamientos culturales para el registro de información. ➤ Cualquier uso del conocimiento tradicional indígena estará sujeto al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y la validación previa de parte del Cabildo, antes de realizar cualquier documentación, difusión o uso comercial. Asegurar la protección del conocimiento indígena y el cumplimiento legal	Asesoría legal, materiales de comunicación intercultural.	<i>\$6.344 (indicativo; asesoría legal, materiales de comunicación intercultural, facilitación y coordinación)</i> <i>*Protección del conocimiento tradicional</i>	Director de CI del Componente 1 (implementación y salvaguardas), coordinador social, sujeto a validación previa y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de parte del Cabildo.

Resultados del proyecto	Actividades (acordadas con los PI) para asegurar la mitigación de riesgos identificados, promover beneficios culturalmente apropiados y asegurar el CLPI	Recursos necesarios	Detalles de la implementación y consideraciones culturales	Persona responsable
Protección de fuentes de agua para rituales	➤ Realizar ceremonias de permiso antes de intervenir en los cuerpos de agua. ➤ Excluir los sitios de nacimientos destinados para los baños rituales. Coordinación, implementación de medidas de salvaguardas y validación con autoridades indígenas	Logística espiritual, transporte, materiales para ceremonias. Implementación de ceremonias y medidas de protección	\$5.356 (consultor local) *Implementar y supervisar las actividades del Componente 1 con el pueblo indígena de Sesquilé mediante la protección del patrimonio cultural, sitios sagrados, rutas ancestrales, fuentes de agua para rituales, semillas, huertas y conocimiento tradicional; avanzar en la restauración biocultural; fortalecer las huertas ceremoniales y la alineación con el calendario cultural y espiritual Mhuysqa; documentar y salvaguardar las prácticas ceremoniales; y apoyar iniciativas de economía cultural, incluyendo todas las actividades comunitarias necesarias, rituales, transporte y alojamiento para asegurar la participación efectiva y la protección de los valores bioculturales indígenas \$6.344 (indicativo; ceremonia, señalización,	Gerente de salvaguardas de CI (implementación y coordinación), con orientación espiritual y validación por parte del Cabildo y del Consejo de Poporeros.

Resultados del proyecto	Actividades (acordadas con los PI) para asegurar la mitigación de riesgos identificados, promover beneficios culturalmente apropiados y asegurar el CLPI	Recursos necesarios	Detalles de la implementación y consideraciones culturales	Persona responsable
			materiales para protección de fuentes de agua) * Protección de fuentes de agua para rituales	

COMPONENTE 2 – Movilización de recursos financieros y escalamiento

Resultados del proyecto	Actividades (acordadas con los PI) para asegurar la mitigación de riesgos identificados, promover beneficios culturalmente apropiados y asegurar el CLPI	Recursos necesarios	Especificaciones	Persona responsable
Participación del Resguardo en espacios de gobernanza de la subcuenca relacionados con el Componente 2				
Participación plena del Resguardo Indígena en la gobernanza del agua	➤ Participación en mesas de gobernanza del agua de la subcuenca, aplicando protocolos de consulta culturalmente apropiados.	Logística, transporte, materiales.	\$7.691 (indicativo; logística, transporte, materiales, coordinación y acompañamiento culturalmente apropiado, para la asistencia de los representantes del Cabildo a las reuniones de gobernanza del proyecto) *Participación plena del Resguardo Indígena en la gobernanza del agua	Director de CI del Componente 1 (implementación y coordinación), con la participación y la validación por parte del Cabildo, de acuerdo con protocolos de consulta culturalmente apropiados.
Componente 2 –Instrumentos financieros con relevancia indígena				
Financiamiento intercultural	➤ Criterios de diseño que reconozcan las prácticas culturales y las actividades comunitarias. Estos criterios se incorporarán en los instrumentos financieros y los mecanismos de financiación del proyecto.	Facilitadores, documentos.	\$4.639,54 (indicativo; servicios de facilitación, documentación técnica, reuniones de coordinación e	Director de CI del Componente 1 y gerente de finanzas (implementación y coordinación).

			integración en instrumentos financieros) *Financiamiento intercultural	
--	--	--	---	--

COMPONENTE TRANSVERSAL – SALVAGUARDAS, PARTICIPACIÓN Y GÉNERO

Este componente transversal consolida las salvaguardas, la participación, el género y las acciones relacionadas con el CLPI que se aplican en todos los componentes del proyecto. Estas acciones garantizan el cumplimiento del ESS4 (pueblos indígenas), el ESS8 (patrimonio cultural), las políticas de salvaguardas de CI y los protocolos culturales del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz. Para poner en marcha las salvaguardas transversales, la participación y las consideraciones de género descritas anteriormente, la siguiente tabla del Plan de Acción resume las actividades clave, los recursos, las categorías presupuestarias y los roles responsables aplicables a todos los componentes del proyecto.

Resultados del proyecto	Actividades	Recursos necesarios	Detalles de la implementación y consideraciones culturales	Presupuesto	Responsable
CLPI continuo durante la implementación	Continuación del proceso de CLPI antes y durante la implementación del proyecto, como requisito previo para todas las actividades.	Servicios de facilitación, apoyo logístico, materiales de reunión, apoyo para interpretación y traducción. Implementación del proceso de CLPI, planificación participativa y cumplimiento de salvaguardas Acuerdos de CLPI y protocolos de protección del conocimiento cultural	Implementado de acuerdo con los principios del CLPI, los protocolos de gobernanza indígena y en articulación con el Ministerio del Interior, respetando los calendarios culturales, los espacios de toma de decisiones y las prácticas rituales.	\$30.750 (3 consultores locales): -15.750 (salvaguardas y participación) -10.500 (social y género local) -4.500 (documentos legales y procedimientos) *Implementar y supervisar todos los aspectos del CLPI liderando consultas inclusivas y talleres participativos, gestionando procesos de consentimiento comunitario, y asegurando el cumplimiento social, de género y legal a través de análisis exhaustivos, acuerdos, salvaguardas, registros y reportes	Gerente de salvaguardas de CI, con validación por parte del Cabildo

				\$8.976 (logística, transporte, reuniones para CLPI) *CLPI	
Implementación efectiva del CLPI y las salvaguardas	Aplicación continua de las salvaguardas sociales y ambientales durante la implementación del proyecto. Concienciación continua e identificación proactiva de cualquier comunidad indígena (incluso las no reconocidas formalmente) que no fueron identificadas durante la etapa de diseño, para que el proceso de CLPI y las protecciones adecuadas se extiendan a estas comunidades.	Especialistas en salvaguardas, reuniones de coordinación, herramientas de reporte, relacionamiento continuo con las partes interesadas en todos los territorios priorizados por el proyecto.	Aplicado en línea con los principios del CLPI, el MGAS de CI-FMAM/GCF y protocolos de gobernanza indígena.	No se necesita presupuesto adicional	Responsable de salvaguardas de CI y coordinador social
Participación comunitaria fortalecida	Facilitación de espacios de participación culturalmente apropiados con autoridades indígenas y miembros de la comunidad.	Logística, traducción, materiales de reunión.	Usar espacios de diálogo culturalmente apropiados (Qusmhuy), respetar los calendarios rituales y los procesos de toma de decisiones, incluyendo a mayores, mayores, mujeres, jóvenes y autoridades tradicionales.	No se necesita presupuesto adicional	Coordinador de salvaguardas sociales y ambientales del proyecto de CI + Cabildo
Implementación sensible al género	Implementación de actividades del Plan de Acción de Género (PAG).	Apoyo de un especialista de género, materiales de facilitación.	Diseñado e implementado respetando las prácticas lideradas por mujeres en torno	No se necesita presupuesto adicional	Gerente de género de CI + lideresas (comunidad de Sesquilé)

			<i>al agua, las semillas y la medicina tradicional.</i>		
<i>Mecanismo de atención de quejas y reclamos</i>	<i>Operación de un mecanismo de atención de quejas y reclamos culturalmente apropiado.</i>	<i>Materiales de comunicación, facilitación, herramientas de seguimiento.</i>	<i>Alineado con las prácticas de resolución de conflictos indígenas, las normas consuetudinarias, los sistemas de gobernanza indígena y los mecanismos de rendición de cuentas de CI.</i>	<i>No se necesita presupuesto adicional</i>	<i>Gerente de salvaguardas de CI</i>

*Indica la denominación con la que figura en el presupuesto.

La siguiente tabla presenta los indicadores y medios de verificación que se utilizarán para monitorear la implementación y efectividad de las acciones transversales de salvaguardas, participación y género descritas anteriormente.

Reporte de indicadores durante la etapa del PPF

Nota: Los indicadores presentados a continuación están alineados con los indicadores estándar de participación de CI-GCF y de CLPI, y han sido formulados para reflejar el alcance y el nivel de detalle aplicable a la etapa del Mecanismo de Preparación de Proyectos (PPF). Se incluyeron indicadores adicionales específicos del contexto sin reemplazar ni excluir los indicadores estándar, los cuales serán completamente aplicados y ampliados durante la implementación del proyecto.

Indicador	Línea base	Resultado alcanzado durante el PPF	Frecuencia
1. Número de interacciones con comunidades indígenas/tradicionales presentes en los sitios del proyecto durante la fase del PPF	0	2 colaboraciones formales alcanzadas (1 socialización + 1 taller participativo)	Al cierre del PPF
2. Porcentaje de comunidades indígenas/tradicionales presentes en los sitios del proyecto que participaron en el diseño del proyecto	0 % (no hubo participación previa al PPF)	100 % alcanzado (el Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz participó en una reunión y un taller durante el PPF)	Al cierre del PPF
3. Porcentaje de líderes y autoridades indígenas involucrados en los procesos de diálogo y caracterización durante el PPF	0 %	100 % alcanzado (todos los participantes fueron autoridades indígenas reconocidas, asesores o líderes legítimos, totalizando 7 participantes).	Al cierre del PPF
4. Participación de mujeres indígenas en actividades del PPF	Sin registro previo	Alcanzado (participación directa de mujeres indígenas en el taller participativo, incluyendo al menos una lideresa, con participación validada mediante registros de asistencia).	Al cierre del PPF

5. Incorporación de aportes comunitarios en el diseño del PPI	0 %	100 % alcanzado (los aportes comunitarios relacionados con sitios sagrados, rutas rituales, riesgos, prácticas culturales y orientaciones fueron incorporados en el diseño del PPI durante el PPF)	Al cierre del PPF
---	-----	--	-------------------

Resumen del presupuesto

Esta es una compilación de la información presupuestaria presentada en detalle en los “Detalles de la implementación y consideraciones culturales” en las tablas del plan de acción presentadas anteriormente.

Actividad	Tipo de costo	Presupuesto (USD)	Descripción
Evitar la afectación en sitios sagrados y rutas ancestrales	Talleres y validación en el terreno	2.080	Implementación de actividades participativas en el terreno con la comunidad
Restauración biocultural	Talleres y validación	2.080	Diseño participativo y validación de las acciones de restauración
Protección de semillas, huertas y conocimiento	Actividades de capacitación	4.680	Capacitación comunitaria y transmisión de saberes
Fortalecimiento de huertas ceremoniales	Insumos e implementación en el terreno	7.488	Material vegetal y apoyo culturalmente apropiado en el terreno
Fortalecimiento de la economía cultural	Implementación de logística y facilitación	5.460	Materiales y facilitación para actividades económicas comunitarias
Protección de fuentes de agua para rituales	Ceremonias culturales y materiales	6.344	Implementación de ceremonias y medidas de protección
Participación plena en la gobernanza del agua	Logística de participación	7.691	Transporte y facilitación para la participación en la gobernanza
CLPI (transversal)	Logística y reuniones	8.976	Apoyo operativo para los procesos de CLPI

Los servicios profesionales presentados a continuación corresponden a los roles agregados necesarios para la implementación del PPI. Las asignaciones específicas para las actividades relacionadas con el CLPI se detallan en el componente transversal y son adicionales a estos totales.

Rol/ especialista	Alcance del trabajo	Actividades respaldadas	Presupuesto (USD)	Descripción
Implementación de las salvaguardas y el cumplimiento del ESS4	Garantizar el cumplimiento del ESS4, la implementación de las salvaguardas culturales y la	Protección de sitios sagrados; fuentes de agua para rituales; supervisión de las salvaguardas	12.948	Coordinación, implementación de medidas de salvaguardas y validación con autoridades indígenas

	protección de sitios sensibles			
Diseño e implementación del proceso de CLPI	Liderar el diseño e implementación del proceso de CLPI, incluyendo la coordinación con las autoridades indígenas y el Ministerio del Interior	CLPI (transversal)	30.750	Implementación del proceso de CLPI, planificación participativa y cumplimiento de salvaguardas
Apoyo técnico (culturalmente apropiado) para la agroecología y la restauración	Proporcionar apoyo técnico para la restauración, la agroecología y los sistemas de producción tradicionales	Restauración biocultural; semillas; huertas ceremoniales	21.944	Diseño técnico e implementación alineados con el conocimiento indígena
Facilitación intercultural y procesos participativos	Facilitar procesos participativos, talleres y actividades de validación cultural	Talleres; capacitación; alineación con el calendario cultural	9.880	Facilitación de procesos de diálogo y participación culturalmente apropiada
Especialista en medios de vida (cadenas de valor)	Desarrollar actividades económicas y cadenas de valor culturalmente apropiadas	Economía cultural	8.112	Diseño y fortalecimiento de iniciativas económicas lideradas por indígenas
Apoyo legal para el CLPI y los derechos indígenas	Asegurar la protección del conocimiento indígena y el cumplimiento legal	Protección del conocimiento tradicional	6.344	Acuerdos de CLPI y protocolos de protección del conocimiento cultural

El presupuesto asignado para la implementación del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) incluye los recursos necesarios para apoyar tanto el proceso de CLPI como la implementación de medidas de mitigación y beneficio culturalmente apropiadas a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

Como se presenta en la Sección VI, el presupuesto integra asignaciones específicas para las clave, incluyendo los procesos participativos, la facilitación de las etapas del CLPI, el apoyo logístico, el relacionamiento comunitario y la implementación de medidas relacionadas con la protección de sitios sagrados, prácticas de restauración, medios de vida tradicionales y patrimonio cultural.

Los recursos para el proceso de CLPI están incorporados en el presupuesto transversal de salvaguardas y participación, e incluyen asignaciones dedicadas para facilitación, apoyo legal y técnico, logística y participación comunitaria, lo que garantiza que el proceso pueda llevarse a cabo de acuerdo con las regulaciones nacionales y los requisitos del ESS4.

El Plan de Acción también incluye estimaciones presupuestarias a nivel de actividad para la implementación de medidas identificadas inicialmente en la etapa de PPF, asegurando que los recursos financieros estén alineados con la escala y la naturaleza de los impactos identificados y con los compromisos establecidos con las autoridades indígenas.

En general, el presupuesto presentado en este PPI se considera suficiente para apoyar la implementación efectiva del proceso de CLPI, las medidas de mitigación acordadas y los beneficios culturalmente apropiados a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.

SECCIÓN VII: Monitoreo y reporte

En esta sección se presenta el marco de Monitoreo, Evaluación y Reporte (MER) que se aplicará durante la etapa del Mecanismo de Preparación de Proyectos (PPF) para hacer seguimiento a la implementación del Plan de Acción para Pueblos Indígenas, garantizar el cumplimiento de los compromisos de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y verificar la efectividad de las salvaguardas, la participación y las acciones relacionadas con el género.

Dada la naturaleza preparatoria de la etapa del Mecanismo de Preparación de Proyectos, los indicadores presentados a continuación se centran en la participación, los procesos de consentimiento libre, previo e informado, y la incorporación de aportes indígenas en el diseño del proyecto. Estos indicadores están alineados con los indicadores estándar de participación y el CLPI de CI-GCF, y se ampliarán y perfeccionarán aún más durante la implementación completa del proyecto.

El MER combina métodos técnicos del proyecto y métodos de evaluación cultural del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba - Los Hijos del Maíz, garantizando el cumplimiento con el ESS4 del GCF y el MGAS de CI.

1.1. Métodos y herramientas para el monitoreo de actividades e impactos

El proyecto empleará un **enfoque mixto** que integra:

A. Métodos técnicos del proyecto

- Informes mensuales y trimestrales del equipo social y ambiental.
- Hojas de seguimiento del Plan de Acción (Sección VI).
- Matrices de riesgo y verificación de salvaguardas complementadas con enfoques de monitoreo participativo y comunitario.
- Visitas de campo regulares con georreferenciación GPS.
- Informes del Marco Integrado de Gestión de Resultados (IRMF, por sus siglas en inglés) del GCF relacionados con la adaptación, los medios de vida y la participación.
- Revisión de cumplimiento del Mecanismo de Quejas (área de resultados de mitigación).
- Informes anuales consolidados para CI-GCF.

B. Métodos culturalmente apropiados

- ✓ **Círculos de la palabra** como mecanismo de monitoreo cualitativo.
- ✓ **Recorridos territoriales** guiados por autoridades, Poporeros, mujeres y expertos.
- ✓ **Monitoreo biocultural**, especialmente en:
 - Fuentes hídricas
 - Sitios sagrados
 - Huertas tradicionales
 - Plantas medicinales

- Rutas rituales

Las actividades de monitoreo biocultural se implementarán como parte de las acciones de salvaguardas y participación del proyecto, y estarán contempladas dentro del presupuesto de salvaguardas que se definirá durante la ejecución del mismo.

- ✓ Registro comunitario a través de cuadernos, relatos y cartografías sociales.
- ✓ Observación espiritual guiada por los Poporeros, cuando sea apropiado.

7.2 Roles y responsabilidades en el monitoreo y la evaluación

Actor	Responsabilidades dentro del MER
Unidad ejecutora del proyecto (CI)	Liderar la consolidación de reportes; validar el cumplimiento de las salvaguardas; activar acciones correctivas; reportar a CI-GCF.
Equipo social y ambiental	Monitoreo mensual y trimestral; visitas de campo; análisis de riesgos; actualización del Plan de Acción.
Cabildo y Consejo de Poporeros	Supervisión cultural y espiritual; verificación de actividades sensibles; acompañamiento ritual cuando corresponda.
Comité Indígena de Seguimiento (adscrito al Cabildo y a las estructuras de gobernanza tradicionales)	Monitoreo comunitario; identificación de riesgos; contribuciones para acciones correctivas; registro local.
Entidad acreditada de CI-GCF	Revisión del cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).
Ministerio del Interior (DANCP)	Verificación del cumplimiento de los acuerdos de CLPI durante las supervisiones formales.

7.3 Integración del monitoreo comunitario indígena

El Comité de Seguimiento Indígena no es una nueva estructura de gobernanza; es un mecanismo de monitoreo acordado comunitariamente que opera estrictamente bajo la autoridad del Cabildo y los arreglos de gobernanza tradicional existentes.

La participación de los monitores comunitarios indígenas se respaldará mediante los recursos del proyecto asignados al presupuesto de salvaguardas y participación, lo cual incluye la compensación por las actividades de monitoreo, de acuerdo con los acuerdos comunitarios y los principios de CLPI.

Los recursos del proyecto asignados dentro del presupuesto de salvaguardas y participación incluyen explícitamente la compensación para los monitores comunitarios indígenas, en línea con los principios de CLPI y los acuerdos comunitarios.

7.4 Indicadores del PPI para la fase de implementación

Indicador	Línea base	Meta	Frecuencia
% de comunidades indígenas donde el CLPI ha sido solicitado y documentado	0 %	100 %	Semestral
Número de comunidades indígenas involucradas en el proyecto	1	1	Trimestral
% de mujeres indígenas involucradas en las decisiones del proyecto	Sin registro previo	Aprox. 50 %	Semestral
Número de acciones implementadas para proteger los sitios sagrados	0	100 % de acciones verificadas	Trimestral
% de actividades culturalmente sensibles verificadas antes de la ejecución	0	100 %	Trimestral

Indicador	Línea base	Meta	Frecuencia
N.º de monitores comunitarios capacitados (agua, huertas, plantas, caminos)	0	4 monitoreos	Semestral
Cambios reportados en el estado cultural/espiritual del agua	Sin registro previo	1 evaluación comunitaria anual	Anual
% de actividades productivas adaptadas a las prácticas culturales	Sin registro	Aprox. 80 %	Semestral
N.º de iniciativas económicas apoyadas y lideradas por mujeres	Sin registro	Aprox. 3	Anual
% de acuerdos de CLPI integrados en el proyecto	0	100 %	Trimestral
Número de alertas culturales identificadas y atendidas	0	100 % atendidas	Trimestral

Nota: Las líneas base son 0 o “sin registro previo” porque el Mecanismo de Preparación de Proyectos es la fase inicial. Los valores se ajustarán una vez que comience la implementación.

7.5 Mecanismos de evaluación

Evaluación participativa

La frecuencia y modalidad de las actividades de evaluación están alineadas con los ciclos de evaluación técnica del proyecto y no introducen cronologías de evaluación paralelas o adicionales. Las evaluaciones participativas se realizan únicamente cuando son relevantes y acordadas con la comunidad, con el fin de evitar sobrecargar a las autoridades indígenas y a los miembros de la comunidad.

Las evaluaciones participativas no son obligatorias en intervalos fijos y se llevarán a cabo solo cuando se acuerde mediante CLPI, y cuando sea relevante para la gestión adaptativa del proyecto.

- Revisión del cumplimiento del Plan de Acción (Sección VI).
- Lectura cultural del territorio: agua, sitios sagrados, rutas y plantas.
- Evaluación en el círculo de la palabra con mujeres, jóvenes, mayores y mayores.
- Ajustes interculturales para el siguiente semestre.

Rendición de cuentas e informe anual integral

- Revisión de indicadores técnicos y culturales.
- Validación del estado del territorio según los criterios Mhuysqa.
- Actualización de riesgos y acciones correctivas.
- Integración en el informe anual a CI-GCF.

7.6 Retroalimentación indígena y acciones correctivas

El proyecto implementará un mecanismo continuo de retroalimentación indígena:

Recepción de la retroalimentación

- ✓ Círculos de la palabra.
- ✓ Reuniones con el Cabildo.
- ✓ Observaciones escritas del Comité de Seguimiento Indígena.
- ✓ Mecanismo de Quejas (MRA).

Acciones correctivas

1. Identificación del riesgo cultural o territorial.
2. Análisis técnico-social del equipo de CI.
3. Validación de la medida correctiva con las autoridades.
4. Implementación inmediata (riesgos críticos) o en un plazo máximo de 30 días.
5. Registro del ajuste en el MER.
6. Informe trimestral al GCF.

Persona responsable de implementar y supervisar el PPI:	Coordinador de salvaguardas sociales y ambientales – Conservación Internacional Colombia. Será responsable de coordinar la implementación del PPI, el cumplimiento de las salvaguardas ESS4–ESS1–ESS8, supervisar actividades sensibles, validar acciones con la salvaguarda e informar el progreso a CI-GCF. La persona será presentada formalmente a la recepción durante la etapa de coordinación y preparación del CLPI.
Resumen del presupuesto:	Presupuesto total estimado para la implementación del PPI: USD 185.000 (proyección inicial, sujeto a revisión una vez que se complete el proceso de CLPI).

El proyecto garantizará la divulgación de información transparente, oportuna y culturalmente apropiada durante todo el proceso de CLPI y la implementación del proyecto.

La información relacionada con las actividades del proyecto, los impactos potenciales, las medidas propuestas y los resultados del CLPI se compartirá sistemáticamente con las autoridades indígenas y los miembros de la comunidad en cada etapa relevante del proceso. Esto se realizará utilizando métodos de comunicación culturalmente apropiados, incluyendo talleres participativos, círculos de la palabra, asambleas en el Qusmhuy y materiales de apoyo visual adaptados al contexto de la comunidad.

La divulgación de la información tendrá lugar en momentos clave del proceso de CLPI, incluyendo las etapas de preconsulta, consulta y acuerdo, garantizando que las autoridades indígenas tengan tiempo suficiente y formatos apropiados para revisar, discutir y responder a la información proporcionada antes de la toma de decisiones.

Todos los acuerdos, resultados de consulta y decisiones relacionadas con el CLPI serán documentados y puestos a disposición de la comunidad en formatos consistentes con las prácticas de comunicación indígenas, asegurando la trazabilidad y la comprensión colectiva de los compromisos.

El sistema de Monitoreo, Evaluación y Reporte (MER) descrito en la Sección VII establece ciclos regulares de retroalimentación, mecanismos de monitoreo participativo y procesos de reporte periódico, asegurando que la información sobre la implementación del proyecto, el cumplimiento de las salvaguardas y los compromisos del CLPI esté disponible para la comunidad de manera continua.

Adicionalmente, el proyecto incluye un mecanismo de atención de quejas y reclamos (MQR) culturalmente apropiado, que permite a las autoridades indígenas y miembros de la comunidad expresar inquietudes a través de canales culturalmente apropiados en cualquier etapa del ciclo de vida del proyecto, fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión adaptativa.

El MQR será implementado de tal manera que asegure la accesibilidad y pertinencia cultural para los pueblos indígenas, en consonancia con sus estructuras de gobernanza y prácticas de comunicación.

Si bien el MQR es gestionado formalmente a través del sistema PQRS de CI Colombia y de canales institucionales asociados, será puesto en marcha a nivel local mediante mecanismos culturalmente apropiados, que incluyen asambleas comunitarias, espacios de diálogo y coordinación con autoridades indígenas como el cabildo.

En este contexto, la atención y el seguimiento de inquietudes se viabilizarán por medio de los espacios de relacionamiento comunitario existentes, tales como talleres participativos y reuniones, y podrán incluir prácticas reconocidas culturalmente como los círculos de la palabra y las asambleas en espacios de encuentro tradicional, cuando correspondan.

El personal del proyecto desempeñará un rol activo en el acompañamiento a los miembros de la comunidad para el acceso al MQR, lo cual incluye brindar asistencia en el registro de inquietudes cuando sea requerido, así como asegurar que las formas de comunicación orales, colectivas y no escritas sean capturadas e incorporadas adecuadamente en el sistema formal.

El MQR reconocerá y respetará las normas consuetudinarias, las leyes consuetudinarias, los sistemas de justicia indígena, las estructuras de gobernanza y las prácticas tradicionales de resolución de conflictos del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba – Los Hijos del Maíz. Cuando sea apropiado y acordado con las autoridades indígenas, las inquietudes podrán abordarse a través de mecanismos de diálogo y mediación culturalmente reconocidos, ya sea con anterioridad o de forma paralela a su registro en el proceso formal del MQR. El uso de las leyes consuetudinarias, los sistemas de justicia indígena y los mecanismos tradicionales de resolución de disputas tendrá carácter voluntario, culturalmente adecuado y sin perjuicio del derecho del reclamante a acceder al mecanismo de atención de quejas y reclamos formal del proyecto en cualquier etapa del proceso.

Cuando las quejas involucren asuntos culturalmente sensibles —tales como conocimiento tradicional, sitios sagrados, derechos territoriales, derecho consuetudinario, sistemas de justicia indígena u otros temas que requieran una comprensión cultural especializada—, el proyecto podrá solicitar la participación de expertos o asesores indígenas independientes, identificados en articulación con las autoridades indígenas, para respaldar procesos de revisión y resolución culturalmente apropiados.

Este enfoque garantiza que el MQR se mantenga consistente con los procedimientos institucionales de CI, al tiempo que sea efectivamente accesible, culturalmente apropiado y alineado con los sistemas de gobernanza indígena, de conformidad con los requisitos del ESS4.